## **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



# **LICITACIÓN PUBLICA No. 001/04**

ADQUIRIR Y SUMINISTRAR PUNTOS LÓGICOS, PUNTOS ELÉCTRICOS, SWTICH NIVEL 2 (24) PUERTOS, SWITCH NIVEL 2 (48) PUERTOS, SWITCH ROUTER, PORTÁTILES, PC'S, UPS 25 KVA, VIDEO BEAM

**FEBRERO DE 2004** 

## **CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS**

El presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia ha sido estructurado de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**; igualmente cuenta con 4 Anexos dispuestos y preparados por **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** y con 6 Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

#### I.- ANEXOS

**El Anexo 1** "Datos del Proceso", se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, "Información general para los proponentes" y "Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación", respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos.

**El Anexo 2** "Datos del Contrato", se utiliza para complementar aspectos contractuales que se han dejado sin definir en el Capítulo 3 "Minuta del Contrato", con el fin de ajustarla de acuerdo con las condiciones propias del proceso.

**El Anexo 3** "Especificaciones Técnicas", se utiliza para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los bienes solicitados. El Anexo 3 podrá ser de simple verificación en el evento en que los factores técnicos allí establecidos sean excluyentes y/o cuando se exija la acreditación de esa condición técnica bajo el cumplimiento de normas técnicas nacionales, militares o internacionales; o de ponderación matemática, si existieren aspectos técnicos del bien o servicio que requiera ese tipo de evaluación.

**El Anexo 4** "Documentos de Aspectos Económicos", se utiliza para precisar los documentos de orden económico que debe allegar el proponente, relacionados con la empresa y la propuesta.

#### **II.- FORMULARIOS**

### **DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta". Deberá diligenciarse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme a los **PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TERMINOS DE REFERENCIA** y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

**Formulario No. 2**: "Especificaciones técnicas exigidas excluyentes" deberá diligenciarse por el proponente para presentar las condiciones técnicas exigidas excluyentes de los bienes y/o servicios ofertados, de conformidad con el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

**Formulario No. 2 A** "experiencia del proponente". Deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia la cual podrá versar sobre la experiencia de la fabricación del bien y/o la experiencia del personal especializado asignado al proyecto.

**Formulario No. 2B:** "Especificaciones técnicas ponderables". En el evento en el que además de la exigencia de cumplimientos técnicos mínimos excluyentes se haga necesario la ponderación de algunos aspectos técnicos, el proponente deberá diligenciar el siguiente formulario.

**Formulario No. 3:** "Acreditación Capacidad Económica y Capacidad Patrimonial". Deberá diligenciarse por el proponente con la finalidad de verificar su capacidad residual de contratación y capacidad patrimonial.

**Formulario No. 4** "Acreditación del Cumplimiento de Contratos Anteriores". A través del diligenciamiento del presente formulario el proponente debe registrar las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la propuesta.

**Formulario No. 5** "Valoración de la Propuesta Económica". A través del diligenciamiento del presente formulario se determinará autónomamente por cada proponente, el costo total de los bienes a proveer. El proponente deberá presentar precios de conformidad con lo dispuesto en el presente formulario para pago de contado. (Este formulario se denominará para pago financiado cuando se trate de recursos de crédito externo).

**Formulario No. 6** "Compromiso Anticorrupción". Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

### **CAPÍTULO 1**

## INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

#### 1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de los bienes que se determinan en el Anexo 1 "Datos del proceso".

### 1.2. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que hayan adquirido y retirado el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el Anexo 1 "Datos del proceso", y que además tengan una capacidad residual de contratación "Kr" igual o superior a los salarios mínimos legales vigentes, contemplados en el Anexo 1 "Datos del proceso".

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley, de manera en el caso de sociedades extranjeras, esto es, que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, los proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas colombianas se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En defecto de los mencionados acuerdos, el interesado deberá adjuntar a los documentos de la propuesta un certificado emitido por autoridad competente de su País, para el efecto, en el cual conste que los nacionales colombianos, gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su País.

El contenido mínimo de la certificación, a que se hace alusión el párrafo anterior, deberá indicar por los menos los siguientes aspectos:

- a) País de origen.
- b) Funcionario competente.- citación de la disposición legal que lo faculta para expedir, la certificación.
- c) Constancia acerca del trato igualitario a los proponentes colombianos, en materia de acceso a contrataciones estatales.
- d) Disposición legal o normativa, que señale tal tratamiento igualitario.
- e) Nombre legible, cargo y firma del funcionario que expide la certificación.

La omisión del acuerdo o del certificado de reciprocidad no será en ningún caso causal de rechazo o descalificación de la propuesta en la cual participen personas jurídicas extranjeras.

Con el fin de fomentar la industria nacional dentro de los procesos de contratación del Fondo Rotatorio del Ejército y dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, se tendrán en cuenta los siguientes criterios al momento de evaluar las ofertas correspondientes:

A los proponentes que oferten bienes o servicios de origen nacional, se les asignará un puntaje adicional equivalente al veinte (20%) por ciento, sobre el obtenido en la valoración económica total de la propuesta.

Los oferentes extranjeros que hayan incorporado componente colombiano en la fabricación de los bienes y/o equipos ofrecidos, o cuenten con personal colombiano para la prestación de los servicios profesionales técnicos y operativos, objeto de la presente contratación -si a ello hubiere lugar- obtendrán un puntaje adicional equivalente al quince (15%) por ciento sobre el obtenido en la valoración total de la propuesta; para tal efecto, deberán presentar con la oferta los documentos que acrediten esta condición tales como: facturas comerciales de compra de los insumos utilizados en contratos anteriores, y/o utilizados en la fabricación y/o confección de los bienes o productos ofrecidos anteriormente, contratos de trabajo con su respectiva afiliación al seguro social del país en el cual el personal colombiano preste sus servicios profesionales y/o técnicos, o los demás que en su criterio prueben esta condición.

La valoración de la anterior documentación corresponderá al Comité jurídico evaluador designado para tal efecto y la asignación del puntaje correspondiente será a cargo del comité económico evaluador, previo concepto de los comités jurídico y técnico.

### 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

#### 1.4. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original, tres (3) copias y en medio magnético o correo electrónico, dirigidas a:

SEÑORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES
Cra. 50 No. 18 –92 Tercer Piso
Teléfono 446 95 63
Fax. 4 46 87 04
Bogotá, D.C. – COLOMBIA

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Dirección General del Fondo Rotatorio del Ejército — División de Contratos e Importaciones.

## 1.5. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), la Ley 789 de 2002 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

#### 1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 "Datos del proceso" y el Anexo 2 "Datos del contrato".

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, que será firmada por el contratista y el Supervisor del contrato.

### 1.7. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del proceso".

# 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TERMINOS DE REFERENCIA.

El Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia del presente proceso se podrá consultar en la página web: <a href="www.fre.mil.com">www.fre.mil.com</a> y en el Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos e Importaciones y adquirir en la División de Contratos e Importaciones del Fondo Rotatorio del Ejército, previa consignación en la cuenta que se indique en el Anexo 1 "Datos del Proceso" y expedición de la certificación de la Oficina de Tesorería o su equivalente.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra, y una vez cancelado su valor no será éste reembolsado, aún en el caso en que posteriormente el adquirente del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia decida no participar en el presente proceso. El valor del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y el número de la cuenta será el fijado en el Anexo 1 "Datos del proceso". Este valor solo podrá ser cancelado en efectivo o con cheque de gerencia.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Los **PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TERMINOS DE REFERENCIA** de consulta que se encuentran en la página web, son exclusivamente de carácter informativo. En todo caso, la información contenida en los pliegos adquiridos en la forma antes señalada, prima sobre la contenida en la página web.

**NOTA**.- En el evento en que el presente proceso de selección se declare desierto y la Administración decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de adquirir nuevamente el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

# 1.9. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

**EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción de este Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la

República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en su propias estimaciones.

# 1.10. FECHA LÍMITE PARA LA VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los **PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

# 1.11. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido los **PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TERMINOS DE REFERENCIA** o a juicio de **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará dicha audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

#### 1.12. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia hasta cinco (5) días calendario anteriores a la fecha de cierre establecida en el Anexo 1 "Datos del proceso". Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.

Concluido el anterior término, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

- b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante Adendo. La información sobre preguntas y respuestas y los Adendos se enviarán a todas las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, serán publicadas en el página web: www.fre.mil.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados por **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, con antelación al cierre del proceso, por cualquier medio que arroje certeza sobre el envío de las comunicaciones remitidas.

d. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados a la dirección que se registre al momento de la compra de los PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA, y se considerarán recibidas por todos los integrantes.

# 1.13. VISITA TÉCNICA (OBLIGATORIA) (PTE HA TRATAR EN Unidad Asesora)

EL oferente debe presentarse por sus propios medios de transporte en la Guarnición Militar de Tolemaida – CENAE (Guardia o entrada principal) de acuerdo a la fecha y hora indicados en el Anexo 1 "Datos del Proceso". No se aceptarán oferentes que lleguen después de la fecha y hora señalada.

La anterior <u>visita será obligatoria</u> para participar en el presente proceso y se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente las instalaciones del Comando de la FUDRA, sus características, accesos, entorno socio-económico, y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.

## 1.14. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

 Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL, TRES (3) COPIAS y en medio magnético, en sobres debidamente cerrados:

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta ORIGINAL completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y,
- b. Tres (3) sobres que contengan en forma respectiva la PRIMERA, la **SEGUNDA y la TERCERA COPIA**, exactas a la propuesta original.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

**NÚMERO DEL PROCESO DESTINATARIO** FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ORIGINAL (Ó PRIMERA, SEGUNDA O TERCERA COPIA) **FECHA:** 

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE **NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO:** 

FAX:

**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:** 

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

REPRESENTANTE O APODERADO: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Empresa de Teléfonos de Bogotá "ETB", en el número 117.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

Si el proponente incluye información técnica o referencias que se desvíen de las especificaciones técnicas y no señala expresamente estas desviaciones, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** exigirá que el proponente favorecido cumpla el objeto del contrato adjudicado de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes contenidas en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, el precio establecido y en el tiempo fijado para su ejecución.

En todo caso, no se aceptarán costos adicionales o demoras debidos a una desviación que no haya sido expresamente aceptada por **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente

la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

#### 1.15. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso o recibo de propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

- a) Número del proceso
- b) Nombre de los proponentes
- c) Número de folios
- d) Valor total y/o unitario de la propuesta
- e) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, tales como: número de la póliza, la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado, el asegurado y/o beneficiario.
- f) Observaciones

Igualmente, se suscribirá el correspondiente **PACTO DE INTEGRIDAD.** 

Ninguna de dichas actas podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de las propuestas, en los términos previstos en el presente numeral.

# 1.16. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

# 1.17. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

#### 1.16.1 PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

# 1.16.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

**EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 4 del Decreto 2170 de 2002.

Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia (Numeral 6 Artículo 30 Ley 80 de 1993).

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** o en su defecto dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando a juicio del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

# 1.17 VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de la propuesta más favorable, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia del proceso.

# 1.17.2 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el **CAPITULO 2** del presente documento, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

#### 1.17.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se efectuará sobre los documentos de contenido financiero señalados en el **CAPITULO 2** del presente documento.

## 1.17.4 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el **CAPITULO 2** del presente documento.

### 1.17.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el Formulario No. 5 "Valoración de la Propuesta Económica".

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario (Cuadro de Precios) económico de cantidades y precios.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** realizará las correcciones necesarias.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios presentados en los diferentes anexos de precios, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** podrá hacer correcciones y tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en el formulario económico correspondiente de la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

En caso de discrepancia entre el precio unitario, y el total de un ítem, regirá el primero.

**EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico, financiero, técnico mínimo excluyente, técnico ponderable y económico.

#### 1.18 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

#### 1.19 TRASLADO PARA OBSERVACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término de **CINCO** (5) días hábiles improrrogables para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

#### 1.20 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio ciento por ciento con un número entero y dos (2) decimales. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- Cuando se presente un empate entre una sociedad nacional y una extranjera que no acredite la existencia del convenio de reciprocidad previsto en la Ley, se adjudicará el presente proceso a la sociedad nacional.
- Cuando se presente un empate entre una propuesta presentada por un grupo plural de personas jurídicas naturales y/o jurídicas de origen nacional, y otra presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas entre las que se encuentre una o más de origen extranjero que no acrediten la existencia del convenio de reciprocidad, o a quien sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre, se adjudicará el presente proceso al proponente conformado por sociedades nacionales.
- Cuando se presente un empate entre dos o más propuestas de las que hagan parte personas naturales y/o jurídicas extranjeras, se preferirá la propuesta del grupo cuyos integrantes acrediten todos el cumplimiento del principio de reciprocidad, o para quienes sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre.
- Cuando se presente un empate entre dos (2) o más propuestas y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.

Si persiste el empate, al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial.

## 1.21 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma.
- b) La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- c) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- d) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- e) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- f) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**.
- g) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia
- h) Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- i) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-mail o fax.

- j) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad;
- k) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- I) Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
- m) Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida.
- n) Cuando la capacidad residual que se acredite, sea menor a la capacidad residual requerida.
- o) Cuando la propuesta no cumpla con las cantidades mínimas exigidas por ítem.
- p) Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial del presente proceso.
- q) Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia.
- r) No presentar la constancia de la visita técnica en la propuesta.
- s) Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia.
- t) El no diligenciamiento de los formularios de acuerdo a las instrucciones impartidas.
- u) Cuando el proponente no ofrezca todos los ítems.

#### 1.22 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

**EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas

presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado, se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de mercado y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. (Decreto 2170 de 2002).

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

## 1.23 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará hasta la totalidad del presupuesto estimado, de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad realizado para el presente proceso.

La administración no adjudicará parcialmente este proceso de contratación.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública.

El plazo para efectuar la adjudicación del contrato relativo al presente proceso de selección y contratación es el descrito en el Anexo 1 "Datos del Proceso", el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación. Cuando el anterior plazo, a juicio de **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

**EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** adjudicará el contrato a la(s) propuesta(s) más favorable(s) y conveniente(s) que cumpla(n) con los requisitos definidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

**NOTA No. 1** El adjudicatario del presente proceso deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.** 

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del Banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se comunique la aceptación de la propuesta, este deberá comunicar al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

Esta información deberá ser señalada por el proponente en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta".

**NOTA No. 2** Cuando la forma de pago involucre un anticipo, el proponente favorecido deberá adjuntar igualmente una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para el manejo separado e independiente del anticipo.

Esta información deberá ser señalada por el proponente en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta".

#### 1.24 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá ser firmado dentro de los días indicados en el Anexo 1 "Datos del Proceso" siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación. Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, en el día y la hora que se le comunique. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato.

**NOTA No. 1 EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** se reserva la facultad de celebrar en desarrollo del presente proceso uno o varios contratos de acuerdo con el número de adjudicatarios, destinación de los bienes y/o servicios a adquirir.

**NOTA No. 2** El plazo de ejecución del contrato se empieza a contar a partir de la suscripción del acta de iniciación, acta que deberá firmar el supervisor del contrato y el contratista.

**NOTA No. 3** Una vez finalizado el contrato se deberá elaborar un acta de liquidación, acta que debe suscribir el supervisor del contrato, el contratista y el Director General del Fondo Rotatorio del Ejército.

## 1.25.-LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá ser legalizado dentro de los días indicados en el Anexo 1 "Datos del Proceso" siguientes a la firma y entrega de la copia del contrato por parte del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.** Si dentro del plazo previsto no se legaliza el respectivo contrato, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y adjudicará el contrato al proponente ubicado en segundo lugar siempre y cuando dicha propuesta sea conveniente para **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** o en su defecto podrá contratar directamente.

#### **CAPITULO 2**

# **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

#### **FORMULARIOS DE LA PROPUESTA**

Para efectos de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica, así como la evaluación económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios.

## **FACTORES DE SELECCIÓN**

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, una evaluación económica y de especificaciones técnicas ponderables cuando haya lugar, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

# 2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

## 2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

### 2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

# 2.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades, y/o establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y/o establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### 2.1.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley legal, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

# 2.1.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

### 2.1.2.3.1 **Apoderado**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON** 

LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 2.2.1.2. "ESTADOS FINANCIEROS" DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

#### 2.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

# **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión

temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unió temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

### 2.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con la

vigencia señalada en el Anexo 1 "Datos del proceso", la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

# 2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

# 2.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONOMICA

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos financieros del proponente y una evaluación económica del precio de la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

El puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente.

| Bien y/o servicio nacional              | 20% |
|---|-----|
| Bien y/o servicio extranjero acreditado | 15% |

# 2.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

# 2.2.1.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

▶ PROPONENTES NACIONALES: El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas nacionales, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá(n) estar registrado(s) en la(s) actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigido(s) en el Anexo 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en la Parte I del Formulario No.3 "Acreditación de la capacidad económica y capacidad patrimonial del proponente"

El Formulario No. 3 "Acreditación de la capacidad económica y capacidad patrimonial del proponente" deberá ser firmado por el Representante Legal de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

▶ PROPONENTES EXTRANJEROS: El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas extranjeras, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en Colombia, de acuerdo con el artículo 22, numeral 22.4 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá(n) estar registrado(s) en la(s) actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigido(s) en el Anexo 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en la Parte I del

Formulario No.3 "Acreditación de la capacidad económica y capacidad patrimonial del proponente"

El Formulario No. 3 "Acreditación de la capacidad económica y capacidad patrimonial del proponente" deberá ser firmado por el Representante Legal de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

#### 2.2.1.2 ESTADOS FINANCIEROS.

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- PROPONENTES NACIONALES: Deberán presentar los siguientes documentos:
  - Balance general y estados de resultados que sirvieron de base para el cálculo de la capacidad de contratación reportada en el certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente, así como, la declaración de renta correspondiente.
  - Balance general y estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2002, debidamente certificados y dictaminados.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y/o Revisor Fiscal, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y

#### **PATRIMONIO**

Cuando **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento

de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- PROPONENTES EXTRANJEROS: Deberán presentar los siguientes documentos:
  - Balance general y estados de resultados que sirvieron de base para el cálculo de la capacidad de contratación reportada en el certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente, así como, la declaración de renta correspondiente.
  - Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y éstos deben ser firmados por el representante legal y contador y avalados por contador público colombiano. Igualmente, deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y/o Revisor Fiscal, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS**: Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y

#### **PATRIMONIO**

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones y/o términos de referencia en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 2.1.2.3.1 "**APODERADO**" de este Pliego de Condiciones y/o términos de referencia

Cuando **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. En este

evento deberá contratar para este propósito una auditoria externa que certifique los estados financieros presentados.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

#### 2.2.1.3 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO efectuará el análisis a los estados financieros del último año o período solicitado que se deben allegar en pesos colombianos, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

### CAPITAL DE TRABAJO = CT

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente > 0

El resultado del anterior indicador debe ser mayor a cero (0)

### **INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:**

Endeudamiento Total = PASIVO TOTAL X 100 < 70% ACTIVO TOTAL

Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria en las calificaciones de Pasivo Total y Activo Total.

# 2.2.1.4 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente deberá certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado y/o aquellos en los cuales haya efectuado entregas parciales de material y/o servicios

Se tendrán en consideración aquellos contratos total o parcialmente ejecutados aunque el contratista haya o no recibido el pago.

La fecha de corte para la determinación de los contratos ejecutados total o parcialmente, será la del día anterior a la de la fecha de cierre y presentación de las ofertas.

La capacidad de contratación residual deberá estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso deberá ser igual o mayor a 1.226 SMMLV. Para el efecto, se diligenciará el Formulario No. 3 Parte II ACREDITACION DE LA CAPACIDAD ECONOMICA-CAPACIDAD DE CONTRATACION

El Formulario No.3 deberá ser firmado por el Representante Legal y el contador público del oferente, que certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- La capacidad de contratación residual para consorcios o uniones temporales será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en todo caso, deberá ser mayor o igual a 1.226 SMMLV.

 La oferta será rechazada cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida del valor porcentaje del valor de su propuesta.
 Igual situación aplicará para los consorcios o uniones temporales cuando la sumatoria de la capacidad de contratación residual de los integrantes sea menor a la capacidad residual requerida.

**NOTA**: Para oferentes extranjeros, la tasa de cambio a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, será la vigente treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la propuesta.

#### 2.2.1.5 CAPACIDAD PATRIMONIAL

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio total la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

El proponente deberá acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará en pesos colombianos teniendo en cuenta la siguiente formula:

CPR = [VTP x 30%)

Donde:

CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.

VTP = Valor total de la propuesta, teniendo en cuenta el valor registrado en la oferta de venta presentada por el proponente a través del formulario No. 5 de su propuesta

**30%** = Porcentaje determinado por el comité que estructuro el Pliego de Condiciones y/o términos de referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deberán corresponder al último año contable (31 de diciembre de 2002), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el

patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formulario **No. 3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA-CAPACIDAD PATRIMONIAL**, que se encuentra incluida en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el formulario No.3.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el Formulario **No. 3 ACREDITACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA-CAPACIDAD PATRIMONIAL** siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley colombiana para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

**NOTA:** El Formulario No.3 debe ser suscrito por el representante legal y contador público de la entidad proponente y en caso de proponentes extranjeros deberá ser suscrito además por un contador público colombiano, el cual en caso de ser diferente al contador que avala los estados financieros de que trata el numeral 2.2.1.2 del presente documento, deberá anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser mayor de tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

#### 2.2.2 DOCUMENTOS ECONÓMICOS OBJETO DE EVALUACION

Para efectos de la evaluación económica del precio y la conformación del orden de elegibilidad se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y las que hayan cumplido la totalidad de los aspectos financieros verificables dispuestos en el numeral 2.2.1 del presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

#### 2.2.2.1 CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el registro de Cámara de Comercio. Se procederá de la siguiente manera:

| No registra multa y/o sanción  | 50 puntos |
|--|-----------|
| El valor de la multa y/o sanción es hasta el 2% del valor total de la propuesta        | 25 puntos |
| El valor de la multa y/o sanción es superior al 2%, hasta el 10% del valor total de la | 12 puntos |
| propuesta  |           |
| El valor de la multa y/o sanción es superior al 10% del valor total de la propuesta    | 0 puntos  |

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes, se multiplicará el puntaje obtenido por el porcentaje de participación de cada uno y se sumarán los resultados.

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá diligenciar el Formulario No. 4 "Acreditación del Cumplimiento de Contratos Anteriores".

#### 2.2.2.2 CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS

Solamente se efectuará la evaluación económica a las propuestas hábiles.

La calificación de cantidades y precios se efectuará únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles, en consideración a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia. Para el efecto se diligenciará el FORMULARIO NO 5, VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A la oferta elegible que presente el menor valor unitario por ítem se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (OMVU \* 250) / VUIOE

#### Donde:

| OMVU =   | Oferta Menor Valor Unitario del ITEM, con dos decimales |
|--|---|
| VUIOE = Valor Unitario del Item Ofrecido a Evaluar |   |

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica será de 250 puntos y del cumplimiento de contratos anteriores, será de 50 puntos, para un total de 300 puntos, requiriendo de 681 puntos como puntaje mínimo a obtener en los aspectos ponderables de la parte técnica para que la propuesta sea elegible.

#### ORDEN DE ELEGIBILIDAD

| CALIFICACION CANTIDADES Y PRECIOS    | 250 PUNTOS  |
|--------------------------------------|-------------|
| CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES | 50 PUNTOS   |
| ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES        | 700 PUNTOS  |
| PUNTAJE TOTAL                        | 1000 PUNTOS |

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la oferta económica, del cumplimiento de contratos anteriores y los aspectos técnicos ponderables.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones y/o términos de referencia.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad.

La adjudicación será total de acuerdo con las propuestas presentadas.

### 2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN. FACTOR EXCLUYENTE DE EVALUACIÓN.

### 2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES (FORMULARIO 2), OBJETO DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar que los bienes y/o servicios a suministrar cumple con las "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" que corresponderán a cada uno de los items ofertados exigidas en la descripción contenida en las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 3, 3A. 3B, 3C, del presente pliego de condiciones y/o Términos de Referencia. Para tal efecto, deberá diligenciar el Formulario No. 2 de conformidad con el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia. En el Formulario No.2 (Especificaciones técnicas mínimas excluyentes) se debe indicar el detalle de la solución requerida en el ítem correspondiente, así como el número del folio donde se describe la solución de la descripción técnica. (esta exigencia es de obligatorio cumplimiento so pena de ser rechazada la propuesta)

#### 2.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMULARIO 2A)

El proponente acreditara la experiencia mínima requerida en el presente pliego de condiciones y/o términos de referencia, mediante el diligenciamiento total del formulario No. 2A "Experiencia Del Proponente", el cual deberá incluir la información que se solicita en el Anexo No. 1 " Datos del Proceso", la que se encuentra suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad, acompañada de los documentos y requerimientos del anexo No.3. (Especificaciones técnicas)

El formulario No. 2A, deberá ir firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente que la acredite haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección. Sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno o por varios de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos que acredite corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por el de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontrato pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Fondo Rotatorio del Ejercito se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuanta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PONDERABLES (FORMULARIO No. 2B)**

En el evento en que además de la exigencia de cumplimiento de aspectos técnicos mínimos excluyentes se haga necesaria la ponderación de algunos aspectos técnicos, el proponente deberá diligenciar el Formulario No. 2B "Especificaciones Técnicas Ponderables".

Los aspectos técnicos ponderables y su correspondiente ponderación matemática serán los indicadores en el Anexo No. 3 "Especificaciones Técnicas" del presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

El proponente debe indicar el folio donde describe técnicamente lo requerido. (esta exigencia es de obligatorio cumplimiento so pena de ser rechazada la propuesta)

### 2.4 PARA LOS BIENES IMPORTADOS SE DEBE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

#### 2.4.1 MODALIDADES DE PAGO

- En Pesos Colombianos
- Parte en Divisas y parte en pesos para bienes a importar

El FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ROTATORIO DEL EJERCITO cancelará por cuenta y riesgo del CONTRATISTA las divisas que tengan derecho a giro mediante el sistema de Giro Directo No Financiado al exportador que aparezca en la Licencia o Registro de Importación; evento en el cual el CONTRATISTA asume la totalidad de los impuestos, fletes, seguros, liberación de guías, gastos, comisiones, la logística (transporte, embalaje, almacenamientos, costos de manipulación), diferencia en el tipo de cambio, multas y demás que requiera para entregar el bien en plaza; en aspectos, aduaneros, cambiarios y tributarios.

Los saldos restantes son pagados en pesos Colombianos, para lo cual es requisito indispensable la presentación de la declaración de importación donde conste que los gravámenes arancelarios e impuestos han sido cancelados oportunamente, la declaración de cambio donde se consigne que se realizó el giro al exterior *dentro del plazo establecido en el Estatuto Cambiario actualmente vigente (Resolución No. 8 de 2000)* y las demás normas que la modifiquen y complementen, e indicando el valor en pesos colombianos y su equivalente en divisas que se pagó por concepto de cada importación.

Si el pago se realiza después de la fecha del documento de transporte, se presentará por parte del Contratista la declaración de cambio de endeudamiento externo, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Cambiario actualmente vigente (Resolución No. 8 de 2000) y las demás normas que la modifiquen y complementen.

De igual manera esta a cargo del CONTRATISTA todas y cada una de las condiciones para bienes importados.

El oferente debe manifestar por escrito la forma y modalidad de pago que acepta, contemplada en el presente pliego de condiciones.

#### 2.4.2 CONDICIONES GENERALES PARA BIENES IMPORTADOS

- La importación y nacionalización estarán a cargo del CONTRATISTA, que asume la totalidad de los impuestos, fletes, seguros, liberación de guías, gastos, comisiones, la logística (transporte, embalaje, almacenamientos, costos de manipulación), diferencia en el tipo de cambio, multas y demás que requiera para entregar el bien en plaza; en aspectos aduaneros, cambiarios y tributarios.
- El CONTRATISTA tramitará por su cuenta, costo y riesgo mediante una Sociedad de Intermediación Aduanera S.I.A., la internación de la mercancía objeto del presente contrato al país.
- Por intermedio de la Sociedad de Intermediación Aduanera S.I.A., contratada por el CONTRATISTA, utilizaran los depósitos habilitados para el almacenamiento de mercancías bajo control aduanero donde la mercancía permanecerá almacenada durante el término establecido en el artículo 115 del Decreto 2685/99 y demás normas que lo modifique y complemente.
- El CONTRATISTA se hará cargo de todos los trámites de registro y/o licencia de importación, aduaneros, de reembolso y cambiarios fundamentados en el Estatuto Cambiario y Aduanero vigente a la fecha de internación de la mercancía al territorio nacional.
- La licencia ó registro de importación la tramitará el CONTRATISTA a su nombre y pleno costo, consignada a NOMBRE DEL CONTRATISTA <u>para</u> Ejército Nacional – Fondo Rotatorio del Ejército, el documento de transporte debe venir consignado a NOMBRE DEL CONTRATISTA <u>para</u> Ejército Nacional – Fondo Rotatorio del Ejército.
- El CONTRATISTA se hará cargo de todos los trámites de importación y nacionalización incluido los permisos que sean necesarios y que se incurra ante los entes pertinentes para entregar los bienes de la presente solicitud en condiciones D.D.P.
- El CONTRATISTA presentará copia legible de los documentos que certifiquen la importación de estos bienes como son; la declaración de importación, el documento de transporte, registro ó licencia de importación, declaración de cambio, la factura y

demás que se requieran en cumplimiento con lo establecido en materia aduanera, tributaria y cambiaria.

- Se tramitará la certificación correspondiente de la no causación del impuesto al valor agregado sobre las importaciones (I.V.A) de acuerdo con el Decreto 695 del 8 de Marzo de 1983 y Decreto 855 del 28 de Abril de 1994 y demás normas que los modifiquen y complementen.
- En el evento de una reexportación de los elementos objeto del contrato el CONTRATISTA asumirá todos los costos de los trámites de envió al exterior, fletes, seguros, multas, diligencias de aduana, pagos de la SIA, y demás que sean necesario para el envió hacia Colombia del exterior en las mismas condiciones de entrega D.D.P.
- El CONTRATISTA constituirá a su nombre y pleno costo las correspondientes garantías en caso de realizarse una operación de reimportación ó reexportación de acuerdo con el Decreto 2685/99, su modificación en el Decreto 1232/01 y demás normas que los modifiquen y complementen.
- En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones aduaneras, tributarias, de reembolso y cambiarias este se compromete a cancelar el valor de las multas ante los organismos correspondientes exonerando al Ejército Nacional - FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO Rotatorio del Ejército de cualquier pago al respecto.

### CAPITULO 3 MINUTA DEL CONTRATO

El presente capítulo incluye como guía para las partes contratantes, las condiciones generales del contrato.

El Anexo 2 "Datos del Contrato", complementa las condiciones generales del Contrato y en el evento de cláusulas contradictorias, rigen las estipuladas en los Datos del Contrato.

## CONTRATO DE COMPRAVENTA No:\_\_\_\_\_ CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO Y

Entre los suscritos, de una parte EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO señalada en el ANEXO No. 1, "Datos del Contrato", quien actúa a través de su representante legal Coronel MARIA STELLA CALDERÓN CORZO, quien en adelante se denominará **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, y por la otra, **EL CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el Anexo No. 1 " Datos del Contrato", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo señalado en el Decreto 2170 de 2002. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se originó del proceso de selección señalado en ANEXO 1 "Datos del Contrato". d) Que en virtud de lo anterior fue adjudicado mediante el acto administrativo señalado en el **ANEXO 1** "Datos del Contrato" de conformidad con la oferta presentada la cual hace parte integral del presente contrato. En consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es la entrega y/o suministro de los bienes, según las condiciones señaladas en el **ANEXO 1** "Datos del Contrato". **PARAGRAFO:** En caso de que por razón de los avances o mejoras tecnológicos, los bienes y equipos a proveer, no se encuentren disponibles en el mercado y/o la tecnología se califique como obsoleta, el **CONTRATISTA** deberá entregar sin costo adicional para el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, equipos, o bienes de última tecnología, siempre y cuando los mismos sean previamente autorizados por el Supervisor del contrato, en razón de la compatibilidad de los mismos. **SEGUNDA.** FINALIDADES DEL CONTRATO: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio de Defensa y Seguridad Nacional, en consecuencia **EL CONTRATISTA** se compromete para con el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** a entregar los bienes y/o servicios descritos en

perfecto estado de funcionamiento, sin uso previo y de las más altas condiciones de calidad y servicio. En el anterior orden, al finalizar el proyecto **EL FONDO** ROTATORIO DEL EJÉRCITO deberá contar con los bienes y/o servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son Obligaciones de Resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.- VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el ANEXO No. 1 "Datos del Contrato". CUARTA.- FORMA DE PAGO.- EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el ANEXO 1 "Datos del Contrato". PARÁGRAFO PRIMERO.- Los pagos que se efectúen en el presente contrato se ordenarán previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del Supervisor del contrato, las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", para realizar los pagos dentro del plazo arriba establecido. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que señale el contratista, la que se indicará en el ANEXO 1 " Datos del Contrato". **OUINTA.- PAGO ANTICIPADO:** Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, entregará al contratista dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, en calidad de pago anticipado, la suma establecida en el ANEXO 1 "Datos del Contrato". (SI APLICA). **SEXTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal y/o de vigencias futuras que se indican en el ANEXO 1 " Datos del Contrato". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:** El plazo para la ejecución y lugar de entrega del contrato es el señalado en el ANEXO 1 "Datos del Contrato", el cual se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación. *OCTAVA*.- **DURACIÓN:** La duración del presente contrato será de tres (3) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la cláusula anterior. NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el

objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones. 3.) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. 4.) Obtener la colaboración necesaria del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1.) Cumplir con los plazos máximos establecidos en el cronograma, previsto en el **ANEXO 1** " Datos del Contrato". 2.) Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3.) Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes y/o servicios objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos. 4.) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca EL FONDO ROTATORIO DEL **EJÉRCITO**, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de la Normas o Especificaciones Técnicas, según lo determinen las necesidades. 5.) Capacitar al personal de la Unidad Ejecutora, de conformidad con las condiciones previstas en los pliegos de condiciones que rigieron el proceso. (SI APLICA). 6.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 7.) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato. 8.) Responder en los plazos que el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 9.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato. 10.) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. *DECIMA PRIMERA*.- DERECHOS DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO. 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes v/o servicios v demás elementos que suministre **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los bienes, elementos y

equipos proveídos cuando no cumplan con la Norma Técnica Militar y/o Especificaciones Técnicas exigidas y las Normas Técnicas Colombianas de calidad y compatibilidad vigentes. 4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que havan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5.) Asignar al proyecto un Coordinador o Supervisor, a través del cual EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por **EL CONTRATISTA**. **DECIMA** SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO: 1) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo de las labores del **CONTRATISTA** (SI APLICA). 2.) Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 3.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales y de PAC previstas para el efecto. 4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuéstales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5.) Asignar al proyecto un Supervisor, a través de quien EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista. Décima tercera.- Garantía técnica. El CONTRATISTA garantiza al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO el MATERIAL entregado contra cualquier defecto de fabricación incluidos la estructura, sus componentes y funcionamiento y será nuevo y de primera calidad, de acuerdo con la normas técnicas y/o especificaciones técnica pactadas, no solamente por la materias primas empleadas en su integración, sino también por la técnica y la mano de obra y serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante un lapso de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega. Al presentarse algún defecto o inconveniente sobre el bien suministrado, este debe ser subsanado en un periodo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles sin costo adicional para EL FONDO ROTATORIO DEL **EJÉRCITO**. El porcentaje de **MATERIAL** que presente fallas durante los doce (12) meses de garantía, no podrá exceder al cincuenta (50%) por ciento de la totalidad de equipos adquiridos. En caso de presentarse este hecho dará lugar a la aplicación de la póliza de garantía y cumplimiento. **PARAGRAFO:** Con el fin de dar aplicación a la presente cláusula, el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, a través del Comité Técnico que designe la Unidad Ejecutora para la recepción del material, tomará y conservará muestras con el objeto de evaluar en un laboratorio competente, las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en las Normas o Especificaciones Técnicas. Cuando haya lugar a la toma de muestras, los costos que implique dicho ensayo serán a cargo del CONTRATISTA. DÉCIMA CUARTA.- PRUEBAS DE ACEPTACIÓN: El Comité Técnico que designe la Unidad Ejecutora para la recepción del material, junto con el Supervisor del contrato, tendrá en cuenta los siguientes aspectos: PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y LA CORRESPONDIENTE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON CADA LOTE DE PRODUCTOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1). El certificado de conformidad, de los materiales indicados en el ANEXO 3A a través de una entidad certificadora acreditada ante la Superintendencia de Industria y Comercio. La certificación de los materiales se debe realizar sobre los productos terminados. El contratista debe coordinar con el ente certificador que seleccione, la aplicación de los planes de muestreo indicados en la norma técnica o especificación técnica. La certificación no debe afectar la fecha programada para la entrega. Si el producto tiene materiales que no se pueden verificar directamente sobre el producto terminado se debe considerar que en estos casos será necesario seleccionar además de la muestra del producto terminado una muestra del material correspondiente, para efectuar la evaluación de los requisitos. Para los contratistas extranjeros cuyo lugar de la producto se encuentre fuera del país se debe entregar el fabricación del certificado de conformidad del lote de la norma técnica o especificación técnica del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en su totalidad expedido por una entidad certificadora acreditada internacionalmente, omitiendo lo solicitado en el numeral 2. Para el momento de la recepción del producto terminado, ofrecido por los oferentes extranjeros, el comité receptor designado por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, exigirá los documentos probatorios, (facturas comerciales de compra venta de cada uno de los insumos que se ofrecieron en la presentación de la oferta, contratos de trabajo con su respectiva afiliación al seguro social del País en el cual el personal colombiano preste sus servicios profesionales y/o técnicos,), los que no podrán ser diferentes a los acreditados en la presentación y evaluación de la oferta, so pena de incurrir en rechazo total de los elementos a entregar, sin perjuicio de las consecuencias jurídicas que de ello se deriven. 2). Constancia de cumplimiento de la norma técnica o especificación técnica expedida por el comité técnico que designe la unidad ejecutora para evaluación de los aspectos de conformidad con la tabla definida por el Grupo de Investigación y Normalización del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO. El contratista debe coordinar con el comité técnico, la aplicación de los planes de muestreo indicados en la norma técnica o especificación técnica, los cuales deben distribuirse en el tiempo de producción del lote. La expedición de la constancia no debe afectar la fecha programada para la entrega del lote. DECIMA QUINTA: ACTAS DE RECIBO.-Cumplidas las pruebas previstas para el recibo de los bienes v/o servicios ofrecidos, dentro de los tres (3) días siguientes se suscribirá entre las partes ACTA DE RECIBO, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes y/o servicios recibidos. Dichas actas serán suscritas por un representante autorizado de cada parte contratante, y comprometerá en su contenido tanto al CONTRATISTA como al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO. DÉCIMA **SEXTA.- SUPERVISION:** El supervisor del presente contrato será el indicado en el ANEXO 1 "Datos del Contrato". El FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El **CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **EL SUPERVISOR** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las siguientes facultades básicas: 1.) Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 2.) Verificar directamente que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos. 3.) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. 4.) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. 5.) En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. 6) El FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso en que el **CONTRATISTA** adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** la información que le requiera. 7.) En general, vigilar y controlar que el **CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. 8.) Y, tendrá las siguientes facultades en particular: a.) Suscribir el acta de iniciación del contrato. b.) Suscribir las actas de recibo parciales y final de los bienes y/o servicios del contrato. c.) Rechazar los bienes y/o servicios que no cumplan las normas y /o especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. d.) Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, al FONDO ROTATORIO DEL **EJÉRCITO** sobre el avance y ejecución del contrato. e.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. f.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. g.) Atender y resolver en coordinación con el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas y/ o especificaciones técnicas. h.) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002. i.) Suscribir el acta de liquidación del contrato cuando a ello hubiere lugar. j) Para material de Intendencia: Verificar y realizar seguimiento en el cumplimiento de las actividades descritas en el Cronograma de Entregas, de conformidad con el instructivo expedido para tal efecto por el Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional, k). Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento total del contrato, se encuentren vigentes e informar en su oportunidad al Fondo Rotatorio del Ejército sobre los inconvenientes presentados. I). Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. DECIMA SEPTIMA.-**LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **DECIMA OCTAVA.-**GARANTIA UNICA A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá una garantía única a favor del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: a) DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO:** Por el por ciento ( %) del valor total del contrato, con una vigencia iqual a la duración del contrato y dos (2) meses más y, de las prórrogas si las hubiere. b) DE CALIDAD: Por el por ciento ( %) del valor del contrato, con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el ACTA DE RECIBO. c). PAGO ANTICIPADO: Por el

cien por ciento (100%) del valor entregado en calidad de pago anticipado, con una vigencia iqual a la duración del contrato y dos (2) meses más y, de las prorrogas si las hubiere. (SI APLICA). <u>PARÁGRAFO PRIMERO: En</u> la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL **CONTRATISTA** deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **DECIMA NOVENA.- SANCIONES: a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de - el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** podrá **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. b). MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), el **FONDO** ROTATORIO DEL EJÉRCITO podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la Certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. c). PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al FONDO **ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**. No obstante, **el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** se reserva el derecho de cobrar periuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se

acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria serán canceladas por el **CONTRATISTA**. De no ser así, se tomará del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere VIGÉSIMA posible. cobrará por vía eiecutiva. ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el FONDO ROTATORIO DEL **EJÉRCITO** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. VIGÉSIMA PRIMERA- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. VIGÉSIMA SEGUNDA: MONEDA DEL CONTRATO.- La moneda del presente contrato es la indicada en el ANEXO 1 " Datos del Contrato". VIGÉSIMA TERCERA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA Y RENUNCIA A **RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA:** El presente contrato gueda sujeto a la ley Colombiana. El CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo tocante a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo el caso de denegación de justicia. Se entiende que no hay denegación de justicia cuando el **CONTRATISTA** hubiere tenido disponibles recursos y medios de acción que pueda emplear para la solución de conflictos previstos en la ley Colombiana y en este contrato. VIGÉSIMA CUARTA.-**CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa

autorización escrita de **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO adquirirá relación no alguna con Subcontratistas. En tratándose de contratos con recursos de crédito externo, los pagarés, en caso de crédito de proveedor no podrán ser cedidos por el CONTRATISTA sin autorización previa y expresa del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, en caso del contrato y de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en caso de los pagarés). **VIGESIMA OUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la lev. **VIGESIMA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías. PARÁGRAFO.- Cumplidos los anteriores requisitos, **EL CONTRATISTA** se compromete a publicar el contrato en el Diario Único de Contratación Estatal y a efectuar el pago de la totalidad del valor del impuesto de timbre que el Contrato genere, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del mismo. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno serán a cargo del **CONTRATISTA**. A la liquidación del contrato el **CONTRATISTA** deberá pagar la diferencia del impuesto de timbre que por el valor total se cause. VIGÉSIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS: Entre otros los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) **PLIEGOS DE CONDICIONES** Y/O TERMINOS DE REFERENCIA, Adendos, formularios de preguntas y respuestas. 2.) Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO. 3.) Acta de Iniciación. 4.) Las Normas o Especificaciones Técnicas referidas en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia. 5.) Anexos y formularios 6) Documentos que suscriban las partes. VIGÉSIMA OCTAVA.- IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. VIGÉSIMA NOVENA.-**LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. TRIGESIMA.- REGIMEN **LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente v sus Decretos reglamentarios, las leves de presupuesto v los INCOTERMS 2000 de la Cámara de Comercio Internacional, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen. *TRIGÉSIMA PRIMERA.*- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. *TRIGÉSIMA SEGUNDA.*-DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los

#### POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

**Coronel MARIA STELLA CALDERÓN CORZO** Secretaría General

| P | OR EL CONTRATISTA,  |
|---|---------------------|
|   |                     |
|   | Representante Legal |

#### **ANEXO DEL CONTRATO**

| CONTRATO DE                      |   |  |
|----------------------------------|---|--|
| COMPRAVENTA No.                  |   |  |
| CONTRATANTE                      | FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO  |  |
| REPRESENTANTE LEGAL              | Coronel MARIA STELLA CALDERÓN CORZO   |  |
| CÉDULA DE                        |   |  |
| CIUDADANÍA No.                   |   |  |
| DECRETO DE                       |   |  |
| NOMBRAMIENTO No.                 |   |  |
| ACTA DE POSESIÓN No.             |   |  |
| CONTRATISTA                      |   |  |
| REPRESENTANTE LEGAL              |   |  |
| NIT Domicilio Contractual        |   |  |
|                                  | Proceso de la Licitación Publica  |  |
| CONSIDERÁNDOOS:                  | No.001 /2004  |  |
|                                  |   |  |
|                                  | Resolución de Adjudicación No. del de de 2004.  |  |
|                                  |   |  |
| CLÁUSULA PRIMERA OBJETO          | El objeto del presente contrato es la adquisición de:   |  |
|                                  |   |  |
|                                  | ITEM X –, de conformidad con las especificaciones o normas técnicas No.   |  |
|                                  | ITEM X –  |  |
| CLÁUSULA TERCERA VALOR           | LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CONDICIONES RELACIONADAS CON LA CAPACITACIÓN, MANUALES, CATÁLOGOS, MANTENIMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS A LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN DEFINIDOS EN EL ANEXO No. 2 QUE SE DENOMINARÁ <b>ANEXO TÉCNICO</b> , DEL PRESENTE CONTRATO. EL CUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR LAS PARTES Y AVALARSE POR EL GERENTE DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE.  El valor del presente contrato asciende a la suma de PESOS M/CTE (\$) discriminado por ítem de conformidad |  |
|                                  | con el ANEXO 1 A  |  |
| CLÁUSULA CUARTA FORMA DE<br>PAGO | El pago del presente contrato se efectuará así:   |  |

|   | a) Un pago anticipado 40% (SI APLICA) y saldo   |
|---|---|
| PARÁGRAFO: (Cuenta donde se<br>consignarán los pagos al<br>Contratista) | Banco: xxxxxxxxx Cuenta Corriente No. 00000000 Sucursal: xxxxxxxxxx Código Banco: XXXXXXXX Ciudad: xxxxxxx País: xxxxxxxxx  |
| CLÁUSULA SEXTA  | El certificado de disponibilidad presupuestal No. 000 del 0 de  |
| APROPIACIÓN PRESUPUESTAL  | de 2003.  |
|   | El plazo de ejecución del presente será hasta el (DIA, MES AÑO).  |
|   | Lugar de Entrega:   |
| CRONOGRAMA DE ENTREGA   |   |
| CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA<br>GARANTÍA TÉCNICAS                            | aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante un lapso de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega. Al presentarse algún defecto o inconveniente sobre el bien suministrado, este debe ser subsanado en un periodo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles sin costo adicional para EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.   |
| CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA<br>ACTAS DE RECIBO                               | PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y LA CORRESPONDIENTE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON CADA LOTE DE PRODUCTOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:  1. El certificado de conformidad de los materiales indicados en el ANEXO 3A de los términos de referencia que rigieron el proceso, a través de una entidad certificadora acreditada ante la Superintendencia de Industria y Comercio. La certificación de los materiales se debe realizar durante el tiempo que dure el proceso de producción del lote respectivo, la cual se efectuará sobre los productos terminados. El contratista debe coordinar con el ente certificador que seleccione, la aplicación de los planes de muestreo indicados en la norma técnica o especificación técnica, los cuales deben distribuirse en el tiempo de producción del lote. La certificación no debe afectar la fecha programada para la entrega.  2. Si el producto tiene materiales que no se pueden verificar |

| CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA                 |                         |
|---------------------------------------|-------------------------|
| SUPERVISIÓN CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA | Moneda Legal Colombiana |

| POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO | POR EL CONTRATISTA, |
|-------------------------------------|---------------------|
| Coronel MARIA STELLA CALDERÓN CORZO |                     |
| Secretaría General                  | Representante Legal |

### ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

#### Cláusulas de Referencia:

|      | Ciausulas de Referencia:  |   |  |  |
|------|---|---|--|--|
| 1.1. | Objeto  | ADQUIRIR Y SUMINISTRAR PUNTOS LÓGICOS, PUNTOS ELÉCTRICOS, SWTICH NIVEL 2 (24) PUERTOS, SWITCH NIVEL 2 (48) PUERTOS, SWITCH ROUTER, PORTÁTILES, PC'S, UPS 25 KVA, VIDEO BEAM de conformidad con el anexo 1a. |  |  |
| 1.2. | Participantes   | Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en:  Actividad: 3  Especialidad: 16  Grupo: 02                             |  |  |
| 1.3. | Capacidad Residual de Contratación  | El proponente deberá tener una capacidad contratación residual (Kr), igual o superior 1.226 SMMLV.  |  |  |
| 1.4  | Capacidad<br>Patrimonial  | El proponente deberá tener una capacidad patrimonial igual o superior al <b>30%</b> Valor de su propuesta.  |  |  |
| 1.5. | Presupuesto Oficial   | El presupuesto oficial del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO para el presente proceso es la suma de (\$438'845.960)  |  |  |
| 1.6  | Plazo de Ejecución<br>(incluye fechas de<br>entrega-<br>CRONOGRAMA) y<br>Lugar de Entrega | El plazo para la ejecución del contrato y el lugar de entrega es el señalado en el <b>ANEXO 1 A.</b>  |  |  |
|      |   | APERTURA:   |  |  |
| 1.7  | Lugar, Fecha y Hora<br>de Apertura  | <b>Lugar:</b> FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO – DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES CARRERA 50 No. 18 – 92- BOGOTA COLOMBIA.   |  |  |
|      |   | Fecha: 19 DE FEBRERO DE 2004  |  |  |
|      |   | Hora:   |  |  |
|      |   | CIERRE:   |  |  |
| 1.8. | Lugar, Fecha y Hora<br>de Cierre  | <b>Lugar:</b> FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO – DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES CARRERA 50 No. 18 – 92- BOGOTA COLOMBIA.   |  |  |
|      |   | Fecha: 10 DE MARZO DE 2004<br>Hora:   |  |  |

| 1.9   | Lugar Fecha y Hora<br>para la entrega de las |   |  |
|-------|--|---|--|
|       | muestras                                     | No negociabil   |  |
| 1.10  | Consulta y Compra de                         | Los PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA,  |  |
|       | PLIEGOS DE                                   | , ,   |  |
|       |  | Ejército. <u>Www.fre.mil.co</u> . Consultarse y adquirirse en la DIVISIÓN   |  |
|       |  | DE CONTRATOS E IMPORTACIONES, Cra. 50 No. 18 – 92 Bogotá  |  |
|       | REFERENCIA                                   | Colombia.   |  |
| 1.11  | Valor del Pliego                             | El valor del Pliego de Condiciones y/o Términos de  |  |
|       | 4 Dana - Illana - Ja                         | Referencia es de \$440.000,00 no reembolsables.   |  |
| 1.11. |  | Los interesados en el proceso deberán consignar el valor de los   |  |
|       | condiciones                                  | pliegos en la pagaduría del Fondo Rotatorio del Ejército  |  |
| 1.12  | Visita                                       | EL oferente debe presentarse por sus propios medios de transporte   |  |
|       |  | en la Guarnición Militar (Guardia o entrada principal) <mark>FUDRA</mark>   |  |
|       |  | TOLEMAIDAfecha.   |  |
| 1.13  | Verificación y                               | La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará hasta   |  |
|       | Evaluación de las                            | los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de cierre del   |  |
|       | Propuestas:                                  | proceso.  |  |
| 1.14. |  | Los oferentes contarán con CINCO (5) días hábiles para consultar  |  |
|       | de evaluación.                               | el informe de evaluación y presentar las observaciones que  |  |
| 4 4 = | A 11 11                                      | consideren pertinentes.   |  |
| 1.15  | Adjudicación                                 | El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará dentro   |  |
|       |  | de los Diez (10) días calendario siguientes contados a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la |  |
|       |  | entrega de observaciones a los informes de evaluación.  |  |
| 1.16  | Garantía de                                  | La vigencia de la Garantía de Seriedad será de cuatro (4) meses   |  |
|       | Seriedad                                     | contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y  |  |
|       |  | contratación.   |  |
|       |  | Lugar: FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO – DIVISIÓN DE   |  |
| 1.17  | Audiencia                                    | CONTRATOS E IMPORTACIONES CARRERA 50 No. 18   |  |
|       | Informativa                                  | - 92- BOGOTA COLOMBIA.  |  |
|       |  | Fecha:  |  |
|       |  | Hora:   |  |
| 1.18  | Plazo para presentar                         |   |  |
|       | observaciones al                             | CONTRATOS E IMPORTACIONES CARRERA 50 No. 18   |  |
|       | proyecto de pliego de                        | – 92- BOGOTA COLOMBIA.  |  |
|       | condiciones                                  | <b>Fecha:</b> 16 de Febrero De 2004   |  |
|       |  | Hora: 16:00 horas   |  |
| 1.19  | Forma de Pago                                | La forma de pago será la indicada en el ANEXO 1 A del presente  |  |
| 4.00  | A4   | Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.   |  |
| 1.20  | Moneda y Modalidad de Entrega                | LA OFERTA DEBERÁ SER PRESENTADA EN PESOS COLOMBIANOS.   |  |
| 1.21  |  | El contrato será firmado dentro de los tres (3) días calendario   |  |

| del Contrato | siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación y       |  |
|--------------|---|--|
|              | legalizado dentro los cuatro días siguientes a la entrega de la copia |  |
|              | del contrato por parte del Fondo Rotatorio del Ejercito.              |  |

#### **ANEXO 1 A**

| ITEM              | DESCRIPCIÓN                 | CANTIDADES MÍNIMAS |
|-------------------|-----------------------------|--------------------|
| 1                 | PUNTOS LÓGICOS              | 108                |
| 2                 | PUNTOS ELÉCTRICOS           | 108                |
| 3                 | SWTICH NIVEL 2 (24) PUERTOS | 2                  |
| 4                 | SWITCH NIVEL 2 (48) PUERTOS | 2                  |
| 5                 | SWITCH ROUTER               | 1                  |
| 6                 | PORTÁTILES                  | 13                 |
| 7                 | PC'S                        | 11                 |
| 8                 | UPS 25 KVA                  | 1                  |
| 9                 | VIDEO BEAM                  | 1                  |
| Total presupuesto |                             |                    |

**NOTA:** En caso de ser bienes importados la entrega de los elementos se realizará en condiciones D.D.P., con los derechos de aduana debidamente cancelados y efectuado el levante correspondiente.

**FORMA DE PAGO**: el pago se efectuara de la siguiente manera:

- Un anticipo equivalente 40% del valor total del contrato, pago que se hará contra la presentación del acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, el Jefe de la División de Contratos e Importaciones y el Contratista.
- El saldo será cancelado contra la presentación de la factura y del acta de recibo a entera satisfacción la cual será firmada por parte del Supervisor del contrato, Comité técnico, Almacenista centro de control táctico, Almacenista FUDRA, Almacenista División Contratos e Importaciones FRE, contratista.

**PLAZO DE ENTREGA**: Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del acta de iniciación.

**LUGAR DE ENTREGA**: Los bienes deben ser entregados en las instalaciones de la Fuerza de Despliegue Rápido y el Centro de Control Táctico en Tolemaida. El oferente debe garantizar la

correcta operación, funcionalidad e interconectividad de la redes. Así como también debe presentar y entregar todos los accesorios, hadware, materiales y servicios necesarios para garantizar la total instalación e interconexión de las redes y elementos solicitados.

### ANEXO 2 DATOS DEL CONTRATO

| CONTRATO DE COMPRAVENTA               | No.   |
|---------------------------------------|---|
| CONTRATISTA                           | (Persona Natural o Jurídica, pública y privadas                               |
|                                       | Consorcio y/o Unión Temporal)   |
| REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO       |   |
| CONSIDERANDOS                         | PROCESO licitación No. 001 de 2004  |
|                                       | RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.  |
| CLÁUSULA PRIMERA OBJETO               | ADQUIRIR Y SUMINISTRAR PUNTOS LÓGICOS,  |
|                                       | PUNTOS ELÉCTRICOS, SWTICH NIVEL 2 (24)  |
|                                       | PUERTOS, SWITCH NIVEL 2 (48) PUERTOS,   |
|                                       | SWITCH ROUTER, PORTÁTILES, PC'S, UPS 25                                       |
|                                       | KVA, VIDEO BEAM   |
| CLÁUSULA TERCERA VALOR                | El presupuesto oficial del FONDO ROTATORIO DEL                                |
|                                       | EJÉRCITO para el presente proceso es la suma de                               |
|                                       | (\$438'845.960) discriminado por ítem de conformidad con el <b>ANEXO 1 A.</b> |
| CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO         | Los pagos que se efectúen en el presente                                      |
| PARÁGRAFO SEGUNDO: (Cuenta donde se   | contrato se ordenarán previa suscripción                                      |
| consignarán los pagos al Contratista) | de las actas de recibo y visto bueno del                                      |
| consignation pages at community       | Supervisor del contrato, las cuales se  |
|                                       | cancelarán dentro de los sesenta (60) días                                    |
|                                       | calendarios siguientes a su expedición,                                       |
|                                       | previo cumplimiento de los trámites   |
|                                       | administrativos a que haya lugar y  |
|                                       | ,                                       |
|                                       | expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre   |
|                                       | aprobado el Programa Anual  |
|                                       | Mensualizado de Caja "PAC", para realizar                                     |
|                                       | los pagos dentro del plazo arriba   |
|                                       | establecido. <b>PARÁGRAFO SEGUNDO</b> Los                                     |
|                                       | pagos de que trata esta cláusula se   |
|                                       | efectuarán mediante consignación en la  |
|                                       | cuenta corriente o de ahorros de las  |
|                                       | instituciones financieras que señale el                                       |
|                                       | contratista.  |
| CLÁUSULA QUINTA PAGO ANTICIPADO       | Una vez perfeccionado el contrato y   |
| CLAUSULA QUINTA I AGO ANTICII ADO     | cumplidos los requisitos para su ejecución,                                   |
|                                       | el <b>FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO</b> ,                                      |
|                                       | entregará al contratista dentro de los  |
|                                       | Termegara di cominansia denno de 10s  |

|                                       | sesenta (60) días calendarios siguientes, en          |
|---------------------------------------|---|
|                                       | calidad de pago anticipado, la suma                   |
|                                       | establecida. (SI APLICA)                              |
| CLÁUSULA SEXTA APROPIACIÓN            |   |
| PRESUPUESTAL                          | los certificados de disponibilidad                    |
|                                       | presupuestal y/o de vigencias futuras que             |
|                                       | i   |
|                                       | se indican en el ANEXO 1 " Datos del                  |
|                                       | Contrato". Una vez suscrito el mismo se               |
|                                       | efectuará el correspondiente registro                 |
|                                       | presupuestal.   |
| CLÁUSULA SÉPTIMA PLAZO DE EJECUCIÓN Y | El plazo para la ejecución del contrato y el lugar de |
| LUGAR DE ENTREGA                      | entrega es el señalado en el ANEXO 1 A                |
|                                       |   |
| CRONOGRAMA DE ENTREGA                 | El plazo para la ejecución del contrato y el lugar de |
|                                       | entrega es el señalado en el ANEXO 1 A                |
| CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA GARANTÍA ÚNICA | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes       |
| A CARGO DEL CONTRATISTA.              | al perfeccionamiento del presente contrato, EL        |
|                                       | CONTRATISTA constituirá una garantía única            |
|                                       | a favor del <b>FONDO ROTATORIO DEL</b>                |
|                                       | <b>EJÉRCITO</b> , en una compañía de seguros o        |
|                                       | entidad bancaria legalmente constituida en            |
|                                       | Colombia, que cubra los siguientes amparos:           |
|                                       |   |
|                                       | a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:                      |
|                                       | Por el por ciento ( %) del valor total                |
|                                       | del contrato, con una vigencia igual a la             |
|                                       | duración del contrato y dos (2) meses más y,          |
|                                       | de las prórrogas si las hubiere. <b>b) DE</b>         |
|                                       | CALIDAD: Por el por ciento (%)                        |
|                                       | del valor del contrato, con una vigencia de           |
|                                       | doce (12) meses contados a partir de la fecha         |
|                                       | de entrega, evidenciada en el <b>ACTA DE</b>          |
|                                       | RECIBO. c). PAGO ANTICIPADO: Por el                   |
|                                       | cien por ciento (100%) del valor entregado en         |
|                                       | calidad de pago anticipado, con una vigencia          |
|                                       | igual a la duración del contrato y dos (2)            |
|                                       | meses más y, de las prorrogas si las hubiere.         |
|                                       | (SI APLICA). <i>PARÁGRAFO PRIMERO: En la</i>          |
|                                       | póliza deberá constar expresamente que                |
|                                       | se ampara el cumplimiento del contrato,               |
|                                       |   |
|                                       | el pago de las multas y de la penal                   |
|                                       | pecuniaria convenidas y que la entidad                |

|                                      | aseguradora renuncia al beneficio de                 |
|--------------------------------------|--|
|                                      | <u>excusión</u> . En todo caso <b>EL CONTRATISTA</b> |
|                                      | deberá reponer la garantía, cuando el valor de       |
|                                      | la misma se vea afectado por razón de los            |
|                                      | siniestros presentados, dentro de los cinco (5)      |
|                                      | días calendario siguientes a la notificación del     |
|                                      | acto que deje en firme la sanción                    |
|                                      | correspondiente. <b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Si        |
|                                      | <b>EL CONTRATISTA</b> se negare a constituir la      |
|                                      | garantía única, así como no otorgarla en los         |
|                                      | términos, cuantía y duración establecidos en         |
|                                      | esta cláusula, el <b>FONDO ROTATORIO DEL</b>         |
|                                      | <b>EJÉRCITO</b> podrá declarar la caducidad del      |
|                                      | presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO:                |
|                                      | Las pólizas no expirarán por falta de pago de la     |
|                                      | prima o revocatoria unilateral.                      |
|                                      |  |
| CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CAPACITACIÓN  |  |
| MANUALES Y CATÁLOGOS                 |  |
| CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA SUPERVISIÓN   | Asignar al proyecto un Coordinador o                 |
|                                      | Supervisor, a través del cual <b>EL FONDO</b>        |
|                                      | ROTATORIO DEL EJÉRCITO mantendrá la                  |
|                                      | interlocución permanente y directa con el            |
|                                      | interlocutor designado por <b>EL CONTRATISTA</b>     |
| CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA MONEDA DEL | PESOS COLOMBIANOS                                    |
| CONTRATO                             |  |

| POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO | POR EL CONTRATISTA  |
|-------------------------------------|---------------------|
| Coronel MARIA STELLA CALDERÓN CORZO |                     |
| Directora General                   | Representante Legal |

# ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ADQUISICIÓN E INTEGRACIÓN DE LA RED LOCAL DEL COMANDO DE LA FUDRA

#### **Aspectos Generales**

El Ejército Nacional a través de la Dirección de Informática (DIINF) con el propósito de fortalecer e incrementar el empleo de las telecomunicaciones para el intercambio de información entre sus unidades, tiene el objetivo de construir e interconectar la red del Comando de la Fuerza de Despliegue Rápido (FUDRA) en Tolemaida con la Red Nacional de Datos del Ejército. También se realizará la instalación de las redes locales de las Brigadas Móviles 1, 2 y 3.

Así mismo se requiere interconectar en fibra óptica todos los centros de cableado ubicados al interior del Comando de la FUDRA, garantizando un backbone óptimo para la transmisión de datos entre las redes. Los elementos ofertados deben cumplir con los estándares y requerimientos establecidos en cada uno de los Anexos. El incumplimiento a cualquier estándar o elemento solicitado con carácter EXCLUYENTE será causal de eliminación técnica de la propuesta.

El oferente debe presentar y entregar todos los accesorios, hardware, materiales y servicios necesarios para garantizar la total instalación e interconexión de las redes y elementos solicitados. Por lo anterior se debe realizar una visita técnica a la FUDRA donde se podrá evaluar y consolidar la información necesaria para diseñar y presentar la solución técnica para este proyecto. Esta visita técnica es de carácter EXCLUYENTE

A continuación se describen los ítem requeridos obligatorios para la instalación de las redes de datos de las Unidades:

| No | UNIDAD        | Puntos  | Puntos     | Switch Nivel 2 | Switch Nivel 2 | Switch | Portátiles | Video     | PC's | UPS |
|----|---------------|---------|------------|----------------|----------------|--------|------------|-----------|------|-----|
|    |               | Lógicos | Eléctricos | (24 Puertos)   | (48 Puertos)   | Router |            | Proyector |      |     |
| 1  | BRIM 1        | 32      | 32         | 0              | 1              | 0      | 3          | 0         | 3    | 1   |
| 2  | BRIM 2        | 32      | 32         | 0              | 1              | 0      | 3          | 0         | 3    | 0   |
| 3  | BRIM 3        | 27      | 27         | 1              | 0              | 0      | 3          | 0         | 3    | 0   |
| 4  | Comando FUDRA | 17      | 17         | 1              | 0              | 1      | 4          | 1         | 2    | 0   |
|    | TOTAL         | 108     | 108        | 2              | 2              | 1      | 13         | 1         | 11   | 1   |

#### El puntaje asignado para evaluar este proyecto se describe así

| No. | ELEMENTOS   | PUNTAJE<br>MÁXIMO | ANEXO |
|-----|---|-------------------|-------|
| 1   | Anexo 3A. Especificaciones Cableado Vertical y Horizontal     | 500               | Α     |
| 2   | Anexo 3B. Especificaciones Elementos Activos Switches Nivel 2 | 100               | В     |
| 3   | Anexo 3B. Especificaciones Elementos Activos Switches Nivel 3 | 100               | В     |
|     | TOTAL   | 700               |       |

#### 1 RED DE DATOS BRIGADA MOVIL 1(BRIM1)

La relación de elementos requeridos obligatorios para la implementación de la red local en las instalaciones de la BRIM 1 en Tolemaida es la siguiente:

| No. | UNIDAD | Puntos  | Puntos     | Switch Nivel 2 | Switch Nivel 2 | Switch | Portátiles | PC's | Ups |
|-----|--------|---------|------------|----------------|----------------|--------|------------|------|-----|
|     |        | Lógicos | Eléctricos | (24 Puertos)   | (48 Puertos)   | Router |            |      |     |
| 1   | BRIM 1 | 32      | 32         | 0              | 1              | 0      | 3          | 3    | 1   |

#### 1.1 CABLEADO VERTICAL Y HORIZONTAL

Ver Anexo 3A "Especificaciones y estándares cableado horizontal y vertical".

#### 1.2 ELEMENTOS ACTIVOS

Ver Anexo 3B "Especificaciones y estándares elementos activos".

#### 1.3 PORTÁTILES Y PC'S

Ver Anexo 3C "Especificaciones Técnicas Computadores y Portátiles"

Todos los accesorios y materiales requeridos para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de estos elementos, deben de ser tenidos en cuenta e incluirlos en los costos de las ofertas de acuerdo a la visita técnica de carácter excluyente.

#### 2. RED DE DATOS BRIGADA MOVIL 2(BRIM2)

La relación de elementos requeridos obligatorios para la implementación de la red local en las instalaciones de la BRIM 2 en Tolemaida es la siguiente:

| No. | UNIDAD | Puntos<br>Lógicos | Puntos<br>Eléctricos | Switch Nivel 2<br>(24 Puertos) | Switch Nivel 2<br>(48 Puertos) | Switch<br>Router | Portátiles | PC's | Ups |
|-----|--------|-------------------|----------------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------|------------|------|-----|
| 1   | BRIM 2 | 32                | 32                   | 0                              | 1                              | 0                | 3          | 3    | 0   |

#### 2.1 CABLEADO VERTICAL Y HORIZONTAL

Ver Anexo 3A "Especificaciones y estándares cableado horizontal y vertical".

#### 2.2 ELEMENTOS ACTIVOS

Ver Anexo 3B "Especificaciones y estándares elementos activos".

#### 2.3 PORTÁTILES Y PC'S

Ver Anexo 3C "Especificaciones Técnicas Computadores y Portátiles"

Todos los accesorios y materiales requeridos para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de estos elementos, deben de ser tenidos en cuenta e incluirlos en los costos de las ofertas de acuerdo a la visita técnica de carácter excluyente.

#### 3. RED DE DATOS BRIGADA MOVIL 3(BRIM3)

La relación de elementos requeridos obligatorios para la implementación de la red local en las instalaciones de la BRIM 3 en Tolemaida es la siguiente:

| No. | UNIDAD | Puntos<br>Lógicos | Puntos<br>Eléctricos | Switch Nivel 2<br>(24 Puertos) | Switch Nivel 2<br>(48 Puertos) | Switch<br>Router | Portátiles | PC's | Ups |
|-----|--------|-------------------|----------------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------|------------|------|-----|
| 1   | BRIM 3 | 27                | 27                   | 1                              | 0                              | 0                | 3          | 3    | 0   |

#### 3.1 CABLEADO VERTICAL Y HORIZONTAL

Ver Anexo 3A "Especificaciones y estándares cableado horizontal y vertical".

#### 3.2 ELEMENTOS ACTIVOS

Ver Anexo 3B "Especificaciones y estándares elementos activos".

#### 3.3 PORTÁTILES Y PC'S

Ver Anexo 3C "Especificaciones Técnicas Computadores y Portátiles"

Todos los accesorios y materiales requeridos para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de estos elementos, deben de ser tenidos en cuenta e incluirlos en los costos de las ofertas de acuerdo a la visita técnica de carácter excluyente.

#### 4. RED DE DATOS COMANDO FUDRA

La relación de elementos requeridos obligatorios para la implementación de la red local en las instalaciones de la FUDRA en Tolemaida es la siguiente:

| No. | UNIDAD        | Puntos<br>Lógicos | Puntos<br>Eléctricos | Switch Nivel 2<br>(24 Puertos) | Switch Nivel 2<br>(48 Puertos) | Switch<br>Router | Portátiles | PC's | Video<br>Proyector | Ups |
|-----|---------------|-------------------|----------------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------|------------|------|--------------------|-----|
| 1   | Comando FUDRA | 17                | 17                   | 1                              | 0                              | 1                | 4          | 2    | 1                  | 0   |

#### **4.1 CABLEADO VERTICAL Y HORIZONTAL**

Ver Anexo 3A "Especificaciones y estándares cableado horizontal y vertical".

#### **4.2 ELEMENTOS ACTIVOS**

Ver Anexo 3B "Especificaciones y estándares elementos activos".

#### 4.3 PORTÁTILES Y PC'S

Ver Anexo 3C "Especificaciones Técnicas Computadores y Portátiles"

El oferente también deberá entregar un Video Proyector con características relacionadas en el Anexo 3C "Especificaciones Técnicas Computadores y Portátiles" item 3. Video Proyector.

Todos los accesorios y materiales requeridos para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de estos elementos, deben de ser tenidos en cuenta e incluirlos en los costos de las ofertas de acuerdo a la visita técnica de carácter excluyente.

#### 5. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001 DE LOS ELEMENTOS OFRECIDOS

Para la adquisición de las nuevas redes locales de las unidades del Ejército Nacional, el oferente debe presentar el certificado de aseguramiento de calidad ISO-9001 del fabricante de los elementos activos ofrecidos (Switches, Portátiles y Computadores). Esta certificación debe tener vigencia durante el proceso de licitación, instalación y garantía del proyecto.

Esta certificación tiene una consideración técnica EXCLUYENTE.

#### **ANEXO 3 A**

### "ESPECIFICACIONES CABLEADO VERTICAL - HORIZONTAL Y METODOLOGÍA DE DESARROLLO DEL PROYECTO".

#### Red De Distribución (Cableado Vertical y Backbone)

El oferente debe ofrecer todos los accesorios, materiales y elementos necesarios para garantizar la correcta operación, funcionalidad e ínter conectividad de las redes.

Para todas las especificaciones técnicas donde se relacione los items que requieran anexos, planos o certificaciones, el oferente debe indicar el número del Folio donde se encuentra lo solicitado. El incumplimiento a este requerimiento será motivo de eliminación técnica de la propuesta.

#### 1. TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA

Debe cumplir con las siguientes especificaciones:

| No. | Estándar  | Solicitado | Ofertado |
|-----|---|------------|----------|
| 1.  | La fibra debe contar con un mínimo de 6 hilos o superior.   | Excluyente |          |
| 2.  | La comunicación con los diferentes centros de cableado se hará con fibra óptica, el oferente debe incluir todos los accesorios como uniones, abrazaderas ajustables, fijaciones y soportes para la sujeción y protección del tendido, el cual se debe maquillar en cada uno de los tramos y su debido paso por cada caja de inspección.   | Excluyente |          |
| 3.  | El cable de fibra óptica será instalado de acuerdo a condicionamiento y estructura existente en la <b>FUDRA</b> , así mismo en la visita técnica se definirá las características de tendido de la fibra sin empalmes ni añadiduras.   | Excluyente |          |
| 4.  | Los criterios de diseño de los cables de fibra óptica deben ser tales que preserven la fibra óptica de cualquier daño durante su fabricación, instalación y puesta en servicio, minimizando los esfuerzos mecánicos que debe soportar la fibra, protegiéndola de la humedad, de las temperaturas extremas y de los roedores. Además deberá durante la etapa de montaje resistir los esfuerzos permanentes, incluyendo curvaturas durante largos períodos de tiempo. | Excluyente |          |
| 5.  | La geometría del cable de fibra óptica y de los materiales utilizados en su fabricación no deberá agregar perdidas por microcurvatura durante la fabricación, ni aumentar las subsecuentes perdidas térmicas durante la etapa de servicio de tal modo que las características de transmisión del enlace, salgan de los límites de funcionamiento  | Excluyente |          |

|    | mínimos.  |            |  |
|----|---|------------|--|
| 6. | La atenuación de la fibra óptica debe mantenerse estable<br>sobre un amplio rango de condiciones ambientales, para<br>evitar un incremento en la atenuación de la fibra debido a<br>micro curvaturas, el cable de fibra óptica debe estar libre<br>de presiones externas e irregulares. | Excluyente |  |
| 7  | El oferente debe dejar las vías y pavimentos tal y como se<br>encuentran al inicio de la obra   | Excluyente |  |

Los requerimientos y estándares solicitados del Backbone se evaluarán de acuerdo a las siguientes normas:

| No. | Estándar  | Solicitado | Ofertado |
|-----|---|------------|----------|
| 1.  | ANSI/EIA/TIA 568B   | Excluyente |          |
| 2.  | ANSI/EIA-455 Procedimientos de prueba para fibra          | Excluyente |          |
|     | óptica.   |            |          |
| 3.  | ANSI X3. 166-1990. Interfase de datos distribuida por     | Excluyente |          |
|     | fibra. FDDI.  |            |          |
| 4.  | ANSI/ICEA S-87-640  | Excluyente |          |
| 5.  | IEEE 802.3 FOIRL a 10, 100,1000 Mbps.                     | Excluyente |          |
| 6.  | IEEE 802,3 1000 Base SX/LX 1000Mbps                       | Excluyente |          |
| 7.  | FDDI a 100 Mbps.  | Excluyente |          |
| 8.  | ATM a155, 622 Mbps, 1.2 Gbps                              | Excluyente |          |
| 9.  | EIA-455-41. Resistencia al aplastamiento                  | Excluyente |          |
| 10. | EIA-455-81 y EIA 455-52. Relleno y soporte a              | Excluyente |          |
|     | temperaturas.   |            |          |
| 11. | Todos los hilos de fibra, deben ser conectorizados        | Excluyente |          |
|     | (ST/SC) y debidamente terminado y protegido para          |            |          |
|     | cuando se requiera su uso.                                |            |          |
| 12. | Para los centros de cableado de la FUDRA deben ser        | Excluyente |          |
|     | conectorizado (ST/SC) los puertos disponibles existentes. |            |          |
| 13. | Todos los hilos de fibra deben ser certificados mediante  | Excluyente |          |
|     | pruebas de atenuación que cumplan con el estándar         |            |          |
|     | TIA/EIA 568B.   |            |          |
| 14. | Los cables de fibra óptica (patch cords) serán en fibra   | Excluyente |          |
|     | óptica multimodo, en cable dúplex, con conectores         |            |          |
|     | (SC/ST) en sus extremos.                                  |            |          |

### LAS ESPECIFICACIONES PARA LOS CABLES DE FIBRA ÓPTICA

| No | . Estándar   | Solicitado | Ofertado |
|----|--|------------|----------|
| 1  | Se deberá suministrar cables de fibras ópticas, tipo | Excluyente |          |
|    | multimodo tipo exterior HDPE (Polietileno de Alta    |            |          |
|    | Densidad), y con armadura metálica. En su estructura |            |          |

|    |   | T          |
|----|---|------------|
|    | deben estar protegidas durante su fabricación, instalación y vida operativa encapsulando varias fibras en un solo tubo guía con alto grado de flexibilidad que las aísle de fuerzas externas. Solo para fibras ópticas de 24 hilos o mas cada uno de estos tubos a su vez se encontrará distribuido simétricamente alrededor de un miembro de refuerzo central compuesto de un material dieléctrico. Los espacios entre los tubos guía deben estar rellenos con materiales que prevengan el ingreso de agua. Su diseño debe proveer un estable y alto grado de confiabilidad en sus características de transmisión ópticas sobre un amplio rango de temperaturas. |            |
| 2  | Se deberán utilizar materiales que garanticen las tensiones o alargamientos máximos a que se someterán los cables al ser instalados. Además de soportar la fuerza de tracción también se deberán contrarrestar las variaciones de longitud dependientes de la temperatura de las partes de plástico que pueden comprimir axialmente la fibra aumentando sus pérdidas.   | Excluyente |
| 3. | Características geométricas de los cables de fibra óptica:  • Las fibras ópticas deberán ser multimodo, con diámetros de núcleo y recubrimiento de 62,5/125 μm, para operación en las ventanas de 850 nm y 1300 nm. Se aceptaran opciones de fibra tipo 50/125 que mejoren las distancias soportadas para aplicaciones Gigabit 1000BaseSx VCSEL hasta 700metros o mas.  Diámetro del revestimiento: 125.0+2.0μm   | Excluyente |
| 4. | Características mínimas de la atenuación de la fibra:<br>Deben ofrecer como mínimo el siguiente rendimiento<br>para permitir una mayor flexibilidad en el cálculo de la<br>ganancia del sistema. MAXIMA ATENUACIÓN POR FIBRA<br>INDIVIDUAL (dB/Km)<br>850 nm/1300 nm = 3.5/1.5  | Excluyente |
| 5. | No deben existir empalmes de ningún tipo entre tramos enteros de fibra óptica. Así mismo se deben instalar bandejas de fibra óptica para evitar estos empalmes.   |            |
| 6. | Se debe dejar sobrante de siete (7) mts de F.O. en cada<br>Centro de Administración o Cableado, para permitir<br>realizar movimientos y mantenimiento.  | Excluyente |
| 7. | El cable de fibra óptica debe soportar cargas de tracción de hasta 1.200 Newton durante su instalación sin que la fibra se quiebre o deteriore.   |            |
| 8. | El cable de fibra óptica debe soportar cargas de tracción de hasta 600 Newton permanentes en condiciones de   | Excluyente |

|    | servicio.  |            |
|----|--|------------|
| 9. | El radio de curvatura a que puede someterse el cable durante la máxima carga de tracción debe ser de por lo menos 10 veces el diámetro del cable (sin carga) y de 20 veces el diámetro del cable (con carga) según la norma TIA/EIA 568B | Excluyente |
| 10 | El cable debe presentar resistencia al aplastamiento, en cumplimiento con la norma EIA-455-41, ofreciendo una resistencia de 440 N/cm (250 Lb/in, aplicada uniformemente sobre un tramo de 25 cm de longitud por 10 minutos)             | Excluyente |
| 11 | Los componentes de relleno del cable, deben cumplir con la norma EIA-455-81 y mantener su rigidez a temperaturas de 60°C.  | Excluyente |
| 12 | La fibra debe funcionar para almacenarse en el un rango de temperatura: -40°C a 70°C y para instalación en un rango de temperatura de: -20°C a 60°C. Según norma EIA 455-52  | Excluyente |

#### 2 SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (DUCTOS INTERNOS)

Los requerimientos y estándares solicitados del Backbone de la Fuerza de despliegue Rápido del Ejército, se evaluarán de acuerdo a las siguientes normas:

# **2.1 Canaleta Perimetral.** La canaleta perimetral solicitada debe llenar las siguientes condiciones:

| No. | Estándar  | Solicitado | Ofertado |
|-----|---|------------|----------|
| 1.  | Debe ser en lámina cold rolled, calibre 20, con pintura electrostática en polvo (color a elegir por la Fuerza en el momento previo de realizar la instalación), con divisor para portar separados los servicios eléctricos y de telecomunicaciones.   | Excluyente |          |
| 2.  | En los centros de cableado se deben suministrar rack`s de comunicaciones, metálico con pintura electrostática, cerrado con llave y empotrado al piso, con una proyección de crecimiento del 30% en cada uno de acuerdo al numero equipos activos, pasivos y elementos de organización que se instalen inicialmente. | Excluyente |          |
| 3.  | EIA/TIA 607 Commercial Building Grounding and Boding Requeriments for Telecomunications, que describe los métodos estándares para distribuir las señales de tierra a través de un edificio.   | Excluyente |          |

# 2.2 Cable UTP. Los estándares y condiciones a evaluar se relacionan a continuación:

| No. | Estándares   | Solicitado | Ofertado |
|-----|--|------------|----------|
| 1.  | El cable ofrecido, así como todos los elementos de conectorización para el subsistema horizontal debe ser monomarca, UTP rígido, Categoría 5E, de ocho (8) hilos.  | ,          |          |
| 2.  | El "patcheo" o administración de conexiones debe ser<br>frontal desde los puertos RJ45 del patch panel hasta los<br>puertos en RJ45 del equipo activo, NO se aceptará otro<br>tipo de conexión y administración.   | ,          |          |
| 3.  | ANSI / TIA / EIA – 568B que define el objetivo del cableado estructurado, sus subsistemas, tipos de salidas, tipos de cable, distancias máximas, topología, requerimientos de transmisión para los diferentes cables, etc. Para edificios comerciales. El presente estándar incluye los anexos TSB-36 y TSB-40, de especificaciones de cable UTP y de dispositivos de conexión.                    | Excluyente |          |
| 4.  | ANSI / TIA / EIA – 569 A "Comercial Building Standard For Telecommunications Pathways And Spaces": Es el estándar o Especificación de Vías y Espacios para Telecomunicaciones en Edificios Comerciales, que define los espacios y ducterias con sus capacidades de acuerdo a la cantidad de cables a portar como a su calibre, áreas a servir, tamaño de los gabinetes, etc.                       | Excluyente |          |
| 5.  | ANSI / TIA / EIA – 606 A "Administration Standard For The Telecommunications Infrastructure Of Commercial Buildings": Estándar o Especificación de Administración e Identificación de los Elementos y Dispositivos de Cableado Estructurado para Edificios Comerciales, que define la forma de marcar e identificar los diferentes elementos constitutivos de un sistema de cableado estructurado. | ·          |          |
| 6.  | TIA/EIA 568B que define las características de transmisión del cable UTP Categoría 5e, además de las especificaciones de cableado STP.   | ·          |          |
| 7   | IEEE 802.3u – 100BaseTX  | Excluyente |          |
| 8   | IEEE 802.3ab (1GbE Cobre)  |            |          |
| 9   | Los cables de conexión (patch cords), deben ser originales de fábrica (Misma marca del sistema de conectividad), son básicamente los hilos y con conectores RJ45-RJ45 en sus extremos. Deben cumplir con las normas EIA/TIA-568B.  | Excluyente |          |

| 10 | El cable y sus componentes deben ser del tipo CMR y cumplir con la norma para UL 1666.  | Excluyente |  |
|----|---|------------|--|
| 11 | Se deben entregar los cables de conexión "patcheo" para cada punto lógico (patch office): En UTP de 4 pares, Categoría 5E, flexibles (stranded), de 3 metros, con conectores RJ45 de 8 posiciones y protectores para los conectores | •          |  |
| 12 | Se deben entregar cables de conexión "patcheo" para gabinete (patch cord): En UTP de 4 pares, Categoría 5E, flexibles (stranded), de 1.5 metros, con conectores RJ45 de 8 posiciones y protectores para los conectores.             | Excluyente |  |

# 2.3 Tomas de Datos o salidas lógicas: Se deben instalar tomas para la conexión lógica con las siguientes características:

| No. | Estándar  | Solicitado | Ofertado |
|-----|---|------------|----------|
| 1.  | Los faceplates deben soportar los JACKS RJ-45.            | Excluyente |          |
| 2.  | Los faceplates deben soportar los JACKS RJ-45 de          | Excluyente |          |
|     | categorías superiores (5E).                               |            |          |
| 3.  | Los Jacks deben poseer características tales que soporten | Excluyente |          |
|     | ó superen el estandar TIA/EIA 568 B                       |            |          |
| 4.  | Los Jacks deben poseer características tales que soporten | Excluyente |          |
|     | ó superen el estandar TIA/EIA TSB-40                      |            |          |
| 5.  | Todo conector debe ser de 8 posiciones y 8 contactos.     | Excluyente |          |
| 6.  | El conector deber ser RJ45 tipo IDC capaz de soportar     | Excluyente |          |
|     | calibres entre 22 AWG hasta AWG 24                        |            |          |
| 7.  | El JACK debe poder instalarse en placas de pared, paneles | Excluyente |          |
|     | de centro de cableado, y cajas de superficie              |            |          |
| 8.  | Se aceptarán conectores que tengan terminaciones tipo     | Excluyente |          |
|     | IDC.  |            |          |
| 9.  | Todo conector debe soportar los esquemas de conexión      | Excluyente |          |
|     | T568A y T568B.  |            |          |
| 10. | Los jacks deben tener la opción de reinstalación          | Excluyente |          |
|     | (rearmado) por lo menos en 10 ocasiones sin deteriorar    |            |          |
|     | su comportamiento físico, además de garantizar las 750    |            |          |
|     | reconexiones en la parte frontal del conector (RJ45).     |            |          |

#### 2.4 Patch Panel:

| No. | Estándar   | Solicitado | Ofertado |
|-----|--|------------|----------|
| 1.  | Todo cable de 4 pares debe terminar en un patch panel.       | Excluyente |          |
| 2.  | Debe tener 19 pulgadas de ancho y ser capaz de alojar como   | Excluyente |          |
|     | mínimo 24 Jacks por panel                                    |            |          |
| 3.  | Debe ser capaz de alojar en el mismo ensamble Jacks RJ45 Cat | Excluyente |          |

|    | 5e.  |            |
|----|--|------------|
| 4. | Se permitirán patch panels con jacks de conexiones tipo IDC.   | Excluyente |
| 5. | Cada patch panel deberá instalarse en un rack de 19" de  |            |
|    | ancho sin necesidad de accesorios adicionales (una sola pieza).  | , , ,      |
| 6. | Los patch panel deben acompañarse de dispositivos organizadores de cable horizontal delantero trasero que tengan manejo de radios de Curvatura (TIA/EIA 569A), mínimo una unidad de rack de administración por cada 24 Puertos. Anexar diseño y especificaciones de los organizadores.   | Excluyente |
| 7  | Para la presentación de la oferta el Proponente deberá entregar la certificación ETL acompañado de sus respectivas graficas, donde se describa cada una de las pruebas realizadas sobre un canal de categoría 5E conformado por los siguientes elementos: 1 cordón de área de trabajo, 1 salida ó conector de telecomunicaciones (faceplate), 1 punto de consolidación, 1 cable horizontal hasta de 90mts, dos interconexiones conectadas por un cordón de parcheo y un cordón de equipo en el cuarto de telecomunicaciones. (Especificado por TIA/EIA como conexión crítica de cableado). Todos los fabricantes la deben presentar en las mismas condiciones para calificarlos bajo los mismos parámetros. Las pruebas que se deben realizar sobre el canal descrito anteriormente se enuncian a continuación:  1. Mapa de Cableado 2. Longitud 3. Pérdidas de inserción 4. Pérdidas de NEXT, local y remoto 5. Pérdidas de PSNEXT, local y remoto 6. ELFEXT par a par y PowerSum 7. Return Loss, local y remoto 8. Propagation Delay, Delay Skew | Excluyente |
|    | A continuación se da una tabla con las mediciones mínimas<br>de desempeño del canal. El oferente debe presentar la<br>certificación dada por el fabricante del sistema de<br>conectividad cumpliendo como mínimo con los siguientes<br>parámetros:   |            |

| Freq  | Atenuación  | PSNEXT      | PSACR       | PSELFEXT    | SRL         |
|-------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| (Mhz) | (peor caso) |
|       | (dB/100m)   | (dB)        | (dB/100m)   | (dB)        | (dB)        |
| 100   | 22 Max      | 30 Min      | 12 Min      | 26 Min      | 15 Min      |

# 2.5 Información – Documentación: El oferente favorecido con la adjudicación del presente proyecto debe entregar:

| No. | Estándar   | Solicitado | Ofertado |
|-----|--|------------|----------|
| 1.  | El oferente debe marcar y certificar la totalidad de los elementos del cableado estructurado, así como las fibras ópticas en los rack de comunicaciones. Los elementos de identificación deben ser autoadhesiva fijada en cada elemento de acuerdo al estandar TIA/EIA 606A,   | Excluyente |          |
| 2.  | <ul> <li>Se debe presentar documentación de:         <ul> <li>Reportes impresos y en memoria magnética, de certificación por cada canal de Fibra óptica y de UTP Categoría 5E.</li> <li>Se debe presentar mapas o planos de cada centro de comunicaciones, cableado horizontal y cableado vertical.</li> <li>Manuales de cableado estructurado y recomendaciones para el uso y mantenimiento.</li> </ul> </li> </ul> | Excluyente |          |
| 3.  | En la propuesta el oferente debe entregar un listado de las cantidades de los elementos ofrecidos en esta obra, indicando las normas cumplidas, referencias y porcentajes de crecimiento.  | Excluyente |          |

### 3 RED ELÉCTRICA

Los estándares solicitados para la instalación y soporte de la Red Eléctrica se describe a continuación:

| No. | Estándar  | Solicitado | Ofertado |
|-----|---|------------|----------|
| 1.  | Los materiales utilizados deben cumplir las normas de construcción y funcionamiento emitidas por el ICONTEC.  | Excluyente |          |
| 2.  | El oferente debe cumplir con las normas vigentes establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, para la construcción y fabricación de materiales y equipos. En caso de existir vacíos en lo referente a aspectos particulares en las Normas locales, se procederá a consultar normas internacionalmente estandarizadas y/o reconocidas (NEMA, NEC). | Excluyente |          |
| 3.  | Normas NEMA para áreas clasificadas peligrosas y el NATIONAL ELECTRICAL CODE (NEC)-1996 Artículos 500 al 516.   | Excluyente |          |
| 4.  | Las condiciones ambientales que debe soportar todos los materiales son: 2630 metros sobre el nivel del mar, 100 % de humedad relativa, temperatura mínima 8° C,   | Excluyente |          |

|   | temperatura máxima de 30° C y temperatura promedio de 18° C.  |   |  |
|---|---|---|--|
| 5 | El proponente deberá contemplar en su totalidad, los elementos, adecuaciones, ampliaciones y demás obras que se requieran para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento, es decir este es un proyecto llave en mano, en todos sus componentes de redes | , |  |

# 3.1 Conductores: Las características del material ofertado debe cumplir:

| No. | Estándar  | Solicitado | Ofertado |
|-----|---|------------|----------|
| 1.  | El material de los cables que se utilicen en las instalaciones<br>de toma corrientes y acometidas, deben ser de cobre rojo  | Excluyente |          |
|     | electrolítico, 99 % de pureza, temple suave, y aislamiento termoplástico resistente a la humedad, para 600 V., tipo THW calibre 12 O 10 según se requiera, y 75° C.   |            |          |
| 2.  | Cada circuito ramal llevará su conductor de neutro y tierra independientes, de acuerdo con la norma existente. También serán del mismo calibre del conductor activo e irán debidamente marcados con el número de circuito al que pertenecen en el tablero general | Excluyente |          |
| 3.  | Los diferentes circuitos instalados dentro de una misma canaleta, o conectados al mismo tablero de cargas, se usarán los siguientes colores:  NEUTRO: Blanco.  TIERRA: Verde THW y calibre igual al de las fases  FASES: A. Amarillo.  B. Azul.  C. Rojo          | Excluyente |          |

# 3.2 Tomacorrientes: Las tomacorrientes deben cumplir con los siguientes requerimientos teniendo en cuenta las condiciones obligatorias mencionadas:

| No. | Estándar  | Solicitado | Ofertado |
|-----|---|------------|----------|
| 1.  | Los tomacorrientes deben ser dobles monofásicos con polo a        | Excluyente |          |
|     | tierra 15 A 240 V, referencia levinton tipo hospitalario color    | -          |          |
|     | naranja con terminales de tornillo apropiados para recibir cables |            |          |
|     | hasta No 10 AWG, con herrajes, tornillos y placas, y se           |            |          |
|     | colocarán en los troqueles eléctricos.                            |            |          |
| 2.  | Deben fijarse a la canaleta por medio de troqueles                | Excluyente |          |
|     | independientes o, en los casos que se requiera, deben llevar      | •          |          |

| Г |    |   |            |  |
|---|----|---|------------|--|
| L |    | caja en lámina Coll Rolled calibre 18 como mínimo.              |            |  |
| Ī | 3. | Para la conexión de las tomas se debe tener en cuenta la        | Excluyente |  |
|   |    | posición de la fase, el neutro y la tierra para así tener una   |            |  |
|   |    | correcta polaridad. Igualmente, la derivación del circuito para |            |  |
|   |    | cada tomacorrientes debe hacerse con empalmes cola de rata      |            |  |
|   |    | de tres hilos.  |            |  |

# 3.3 Tableros Eléctricos y Soporte de UPS: Los cuales deben cumplir con los siguientes requerimientos:

| No. | Estándar   | Solicitado | Ofertado |
|-----|--|------------|----------|
| 1   | Los tableros deben estar compuestos por el número de circuitos necesarios de acuerdo a la cantidad de tomas eléctricas a instalar y debidamente identificados; indicando cada circuito que área de servicio alimenta. Se debe anexar plano de estos tableros, En la puerta o tapa exterior de los tableros se debe marcar con perfecta claridad mediante placas acrílicas y junto a cada elemento de protección.   | Excluyente |          |
| 2.  | El tablero incluye protección (totalizador y circuit breakers industrial), control, cableado, accesorios de fijación y sujeción requeridos para la puesta en servicio de acuerdo con cuadros de carga y diagramas unifilares respectivos.  | Excluyente |          |
| 3.  | Los tableros eléctricos deberán ser metálicos sometidos al proceso de ponderizado y fosfatado para evitar la corrosión. Los barrajes deberán soportar como mínimo los requerimientos de carga. Deben tener el barraje de tierra y neutro aislados.   | Excluyente |          |
| 4.  | Se debe ofrecer el suministro e instalación de un Sistema Ininterrumpido de Potencia de entrada y salida trifásica que permita o permitan garantizar y proteger el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo instalados en la Unidad. Se debe valorar la carga en KVA para determinar la UPS necesaria con un valor del 30% estimado de crecimiento y una autonomía de 10 a 15 minutos. La garantía mínima para este sistema de protección será de tres años.  | Excluyente |          |
| 5.  | <ul> <li>El oferente debe certificar y corregir si es el caso las siguientes pruebas de instalación y entregar por escrito lo siguiente:</li> <li>Medida de la resistencia entre fases y tierra en cada uno de los circuitos.</li> <li>Comprobación de la carga.</li> <li>Medida y balance de carga entre fases.</li> <li>Verificación y funcionamiento distribución de circuitos de acuerdo al diagrama unifilar y cuadro de cargas.</li> <li>Verificación funcionamiento y calidad de las protecciones.</li> </ul> | Excluyente |          |

#### 3.4 PUESTA A TIERRA

| No. | Estándar  | Solicitado | Ofertado |
|-----|---|------------|----------|
| 1.  | El oferente deberá instalar un sistema a tierra que garantice el correcto | Excluyente |          |
|     | funcionamiento de la plataforma eléctrica de la Red Local de la Unidad.   | -          |          |
| 2   | La resistencia de la puesta a tierra debe regirse por las recomendaciones | Excluyente |          |
|     | de las normas del código eléctrico internacional, norma 2050 y NEC, y el  | -          |          |
|     | nivel de voltaje no sobrepasar 1 voltio, medido entre neutro y tierra.    |            |          |

#### 4. METODOLOGÍA DE DESARROLLO DEL PROYECTO

| No. | Estándar  | Solicitado | Ofertado |
|-----|---|------------|----------|
| 1.  | El oferente deberá describir la metodología de desarrollo del proyecto, donde secuencialmente detalle los siguientes parámetros:  1. Gerente del Proyecto. Presentación Hoja de Vida  2. Diseño de las conexiones entre los centros de cableado  3. Descripción de las instalaciones del sistema a tierra  4. Descripción eléctrica y lógica de cada centro de cableado donde se mencione la solución de cada punto de red.  5. Presentación de un plano lógico y eléctrico donde se detalle la solución completa de la red.  6. Plan de pruebas de conectividad de la red.  7. Plan de contingencia y mitigación de riesgos  8. Manejo de imprevistos por falta de materiales, orden publico, importaciones etc. | Excluyente |          |
| 2   | El oferente deberá presentar un cronograma de desarrollo de actividades de la ejecución del proyecto.   | Excluyente |          |
| 3   | El Gerente del Proyecto deberá acreditar y certificar su idoneidad mediante copia del diploma como Ingeniero de Sistemas, Electrónico o profesional en Telecomunicaciones.  | Excluyente |          |
| 4   | El Gerente de este Proyecto deberá estar cerificado por el fabricante de cableado estructurado, donde certifique idoneidad como diseñador e instalador de soluciones de cableado estructurado de igual o superior características a las requeridas en este proyecto   | •          |          |

#### 5. CONDICIONES DE SEGURIDAD NACIONAL Y PERFIL DEL OFERENTE

Se busca examinar la confidencialidad, confiabilidad, conocimiento de la firma en la gerencia técnica y administrativa de proyectos para la instalación de sistemas de cableado estructurado y redes eléctricas.

| No. | Estándar   | Solicitado     | Ofertado |
|-----|--|----------------|----------|
| 1   | El oferente deberá presentar máximo 5 certificaciones de contratos en  | Si Cumple =250 |          |
|     | los últimos 4 años en unidades del sector Defensa, donde certifique la | •              |          |
|     | instalación de mínimo 1000 puntos de red lógicos con sus respectivas   |                |          |

|   |   | salidas eléctricas.   |                                 |  |
|---|---|---|---------------------------------|--|
| _ | 2 | La suma de las cantidades de estas certificaciones deben cumplir con el parámetro en puntos lógicos y eléctricos indicados anteriormente.  El oferente deberá presentar máximo 5 certificaciones de contratos en los últimos 4 años en unidades del sector Defensa, donde certifique la instalación de redes de mínimo 200 mts de fibra óptica.  La suma de las cantidades de estas certificaciones deben cumplir con el parámetro en metro de fibra óptica indicado anteriormente.   | Si Cumple =150<br>No Cumple = 0 |  |
|   | 3 | Para la validez de las certificaciones relacionadas, se deberá anexar los documentos que certifiquen en forma clara y precisa los siguientes aspectos:  Nombre de la entidad contratante.  Objeto del contrato. (Instalación de redes)  Teléfono de quien expide la certificación  Lugar de ejecución.  Fecha de iniciación  Valor  Concepto del cumplimiento y calidad de la obra  La certificación deberá estar impresa con el membrete de la entidad que lo expide.  Se evaluarán únicamente los contratos ejecutados y acreditados en Colombia. No se aceptarán como certificaciones, copias de contratos ni actas parciales o de avances de obras. | Excluyente                      |  |

#### **ANEXO 3 B**

#### ANEXO B "ESPECIFICACIONES Y ESTÁNDARES ELEMENTOS ACTIVOS"

Los elementos descritos a continuación se requieren en las cantidades solicitadas en el Anexo 1. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". La evaluación de los elementos activos estará sujeta al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas a continuación:

#### 1. Switches Nivel 2 (100 Puntos)

| No. | Estándar y Descripción   | Solicitado                      | Ofertado |
|-----|--|---------------------------------|----------|
| 1   | Backplane de 8 Gbps Non-Blocking o superior  | Si cumple = 40<br>No cumple = 0 |          |
| 2   | Entrada de Voltaje de 100-240 VAC  | Excluyente                      |          |
| 3   | Opción de soporte de Fuente de Potencia Redundante   | Excluyente                      |          |
| 4   | Soporte de colas físicas para QoS  | Excluyente                      |          |
| 5   | Agente de Administración Soporte SNMP : MIB II, Bridge MIB,<br>Ethernet MIB, RMON MIB o private MIB  | Excluyente                      |          |
| 6   | Puertos de consola Un (1) Serial   | Excluyente                      |          |
| 7   | Numero de Puertos de Conexión 24 o 48 Puertos RJ-45<br>IEEE802.3u, Ethernet 10/100 Mbps Fast Ethernet 10/100 Base<br>TX  | Excluyente                      |          |
| 8   | El numero de Unidades que se pueden conectar vía Stack<br>Modules deben ser de 5 unidades o superior.  | Si cumple = 20<br>No cumple = 0 |          |
| 9   | Rendimiento de Conmutación de paquetes de 3 Mpps o superior  | Si cumple = 20<br>No cumple = 0 |          |
| 10  | Soporte mínimo de 55 VLANS o superior  | Si cumple = 20<br>No cumple = 0 |          |
| 11  | Debe soportar port mirroring   | Excluyente                      |          |
| 12  | Opción de soporte de stack redundante  | Excluyente                      |          |
| 13  | Soporte de fast Spaning tree, 802.1w o 802.1d  | Excluyente                      |          |
|     | Uplink con Módulo de fibra óptica 1000 SX o 1000 LX conectores SC u otra tecnología estándar (MT RJ o ST), que permita dar solución a la interconectividad entre los centros de cableado.  | Excluyente                      |          |
| 15  | Compatibilidad con el software de gestión de red existente actualmente en la DIINF (Spectrum 5.0 bajo Solaris o Xvision bajo W2k), o Incluir nuevo software de gestión de los equipos, que soporte Gestión, alarmas, reportes y RMON, en ambiente NT, W2K. Que no sea Freeware ni ShareWare, debe ser licenciado por el numero de elementos activos. | Excluyente                      |          |

El oferente puede proveer dos Switches de Nivel 2 de 24 puertos unidos con módulos de stacking, para dar cumplimiento a la solución de Switches de 48 Puertos.

### 2. Switch-Router Nivel 3 (100 Puntos)

El Oferente debe cumplir con la solución de enrutamiento y switching de acuerdo a las siguientes especificaciones:

| No. | Estándar y Descripción  | Solicitado                          | Ofertado |
|-----|---|-------------------------------------|----------|
| 1   | Backplane 3.0 Gbps o superior   | Si cumple = 50<br>No cumple = 0     |          |
| 2   | Entrada de Voltaje 100-240 VAC  | Excluyente                          |          |
| 3   | Opción de soporte de Fuente de Potencia Redundante  | Excluyente                          |          |
| 4   | Agente de Administración Soporte SNMP : MIB II, Bridege MIB, Ethernet<br>MIB, RMON MIB o private MIB  | Excluyente                          |          |
| 5   | Numero de Puertos de Conexión mínimo 24 Puertos RJ-45 IEEE802.3u,<br>Ethernet 10/100 Mbps Fast Ethernet 10/100 Base TX  | Excluyente                          |          |
| 6   | Rendimiento de Conmutación de paquetes en nivel 3 de 200 kpps o superior  | Si cumple = $50$<br>No cumple = $0$ |          |
|     | La solución debe soportar VLANs, Creación de VLANs Mediante la definición de políticas por puerto, por direcciones de red y por protocolo.  | Excluyente                          |          |
| 8   | Soporte de fast Spanning tree, 802.1w o 802.1d  | Excluyente                          |          |
| 9   | Soporte de Protocolos Enrutados Soporte de IP   | Excluyente                          |          |
| 10  | Un Puerto de Consola serial   | Excluyente                          |          |
| 11  | Soporte de IP Multicast Routing and Switching   | Excluyente                          |          |
| 12  | Compatibilidad con el software de gestión de red existente actualmente en la DIINF (Spectrum 5.0 bajo Solaris o Xvision bajo W2k), o Incluir nuevo software de gestión de los equipos, que soporte Gestión, alarmas, reportes y RMON, en ambiente NT, W2K. Que no sea Freeware ni ShareWare, debe ser licenciado por el numero de elementos activos.  | ,                                   |          |
| 13  | Dispositivo con capacidad de enrutamiento para la integración con la RIC. Este dispositivo debe proveer un puerto serial con interfaz V.35, un puerto para back-up por RDSI y una capacidad de procesamiento de mínimo 20,000 pps., este dispositivo puede ser interno o externo a la solución switch-Router  | ·                                   |          |
| 14  | Capacitación teórico práctico Dos (2) cupos sin costo adicional para el Ejército Nacional en el curso del ciclo para CCDP sobre Designing Cisco Networks Services Architectures  1. Intensidad 40Horas 2. Instructor certificado por fabricante. 3. Se dictará en instalaciones certificadas por los fabricantes 4. El temario debe presentarse con anterioridad a la DIINF Ejército con el objetivo de ser aprobado. |                                     |          |

#### **ANEXO 3 C**

#### ANEXO C "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPUTADORES Y PORTÁTILES"

Para el Comando de la FUDRA es necesario suministrar equipos de cómputo y portátiles que cumplan con las dimensiones y características que se relacionan a continuación:

#### 1. PORTÁTILES

El Oferente debe cumplir con los siguientes requerimientos de carácter Excluyente para los equipos portátiles que se requieren en la solución de la FUDRA:

| No. | ÍTEM             | REQUERIDO MÍNIMO                    | PUNTAJE    |
|-----|------------------|-------------------------------------|------------|
| 1   | Procesador       | INTEL PENTIUM Celeron de 2,4 GHz.   | Excluyente |
| 2   | Memoria RAM.     | 256 MB o superior                   | Excluyente |
| 3   | Disco Duro       | 40 GB o superior                    | Excluyente |
| 4   | Pantalla         | Color Matriz Activa de 15"          | Excluyente |
| 5   | Integrados       | DVD/CDRW 24X o Superior             | Excluyente |
| 6   | Fax MODEM        | 56 Kbps                             | Excluyente |
| 7   | Tarjeta de Red   | 10/100                              | Excluyente |
| 8   | Floppy 3.5",     | 1.44 MB                             | Excluyente |
| 9   | Puertos          | 3 USB, 1 paralelo                   | Excluyente |
| 10  | Batería          | Ión de Litio de 8 celdas, 3 horas.  | Excluyente |
| 11  | O/S y OFFICE     | Windows XP PRO Español Y OFFICE Pro | Excluyente |
| 12  | Maletin Portable | Maletin Protector                   | Excluyente |

#### 2. **COMPUTADORES PERSONALES**

| No. | ÍTEM          | REQUERIDO MÍNIMO   | PUNTAJE    |
|-----|---------------|--|------------|
| 1   | Procesador    | 2.3 GHz Intel® Celeron® o superior                         | Excluyente |
| 2   | Cache         | 128-KB or 512-KB Integrated ECC L2 Cache                   | Excluyente |
| 3   | Memoria RAM.  | 256 MB DDR SDRAM o superior                                | Excluyente |
| 4   | Disco Duro    | 40 GB o superior   | Excluyente |
| 5   | Pantalla      | Color 15" Digital  | Excluyente |
| 6   | Integrados    | DVD/ CDRW, Audio   | Excluyente |
| 7   | Fax Modem     | 56 Kbps  | Excluyente |
| 8   | Floppy 3.5",  | 1.44 MB  | Excluyente |
| 9   | Unidad CD-ROM | 48X  | Excluyente |
| 10  | Puertos       | 4 USB, 1 standard serial and 1 optional serial, 1 parallel | Excluyente |
| 11  | Teclado       | PS/2 Easy Access Keyboard                                  | Excluyente |
| 12  | Mouse         | Mouse Scroll de 2 botones                                  | Excluyente |
| 13  | Video         | NVIDIA GeForce4 MX440/8 (64MB, 8XAGP, DVI, S-video)        | Excluyente |
| 14  | Chipset       | Intel 865G Chipset   | Excluyente |

| 15 | Tarjeta de Red | Conexión 10/100 Mb                             | Excluyente |
|----|----------------|--|------------|
| 16 | O/S y Office   | Microsoft® Windows® XP PRO ESPAÑOL y Office XP | Excluyente |

#### 3. VIDEO PROYECTOR

El oferente deberá entregar un (1) Video Proyector con las siguientes especificaciones mínimas:

| No. | DESCRIPCIÓN   | SOLICITADO | OFERTADO |
|-----|---|------------|----------|
| 1   | Resolución real XGA (1024*768) o superior   | Excluyente |          |
| 2   | Luminosidad 2000 Ansi Lumens, a mayor ANSI Lumens o superior  | Excluyente |          |
| 3   | Fuentes de entrada Un (1) Computador (PC o Machintoish), un (1) Video, un (1) s-Video, USB.   | Excluyente |          |
| 4   | Señal de video NTSC, PAL, SECAM, NTSC 4.4., PAL – M, PAL – N.   | Excluyente |          |
| 5   | Duración Lámpara 2.000 horas o superior   | Excluyente |          |
| 6   | Distancia de proyección. A cuatro (4) metros debe proyectar 2.12 metros en diagonal.  | Excluyente |          |
| 7   | Peso. Seis (6) libras (máximo)  | Excluyente |          |
| 8   | Debe permitir el manejo de la presentación desde el control remoto.   | Excluyente |          |
| 9   | Accesorios. Maletín, Control remoto con baterías, cable monitor estándar, cable monitor de seis (6) metros, cable USB, cable corriente, cable video, filtro de aire, manual de operación. Memory Stick USB 256 MG con capacidad de ser integrado con portátiles y PC. | Excluyente |          |
| 10  | Garantía Lámpara . Seis (6) meses o superior.   | Excluyente |          |
| 11  | Garantía . Un (1) año o superior.   | Excluyente |          |
| 12  | Detección Automática . Debe permitir la detección automática de la fuente de la presentación (PC, video, PDA u otro dispositivo) y ajustar la resolución.   | Excluyente |          |
| 13  | Proyección. Debe trabajar ambiente luz día, sin exigir ambiente oscuro.   | Excluyente |          |
| 14  | Debe permitir realizar proyecciones desde PC's, Ipaq, VHS, DVD, etc.  | Excluyente |          |
| 15  | Debe ofrecer capacitación al personal de la Sección de<br>Soporte Técnico de la Dirección de Informática del<br>Ejército, en el manejo del video beam y solución de<br>problemas que se presenten.  | Excluyente |          |

### ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS

#### 1. INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio
- Balance general y estados de resultados (certificados y dictaminados) que sirvieron de base para el calculo de la capacidad de contratación reportada en el certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente, y adicional para los nacionales la declaración de renta correspondiente.
- Balance general y estado de resultados con corte a balance a 31 de diciembre de 2002, debidamente certificados y dictaminados (oferentes nacionales) y balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del ultimo periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad (oferentes extranjeros).
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador publico y/o revisor fiscal.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la junta central de contadores.
- Formulario No.3 "acreditación capacidad económica—inscripción registro único de proponentes—capacidad de contratación-capacidad patrimonial"
- Carta de compromiso irrevocable e incondicional (aplica solo oferente sea gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional)
- Formulario No.4 "acreditación cumplimiento de contratos anteriores"
- Formulario No.5 "valoración de la propuesta económica"

#### **FORMULARIO 1**

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Contratación Directa

Número /04, convocada por el FONDO ROTATORIO

DEL EJÉRCITO, para la adquisición de -

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Licitación , convocado por el FONDO ROTATORIO Pública v/o Contratación Directa No. DEL EJÉRCITO, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), con destino a (Unidad Ejecutora), en los términos prescritos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO el (los) siguiente(s):

| ITEM | BIENES Y/O SERVICIOS | REFERENCIA | FABRICANTE Y/0<br>COMERCIALIZADOR O<br>DISTRIBUIDOR | AÑO FABRICACIÓN |
|------|----------------------|------------|---|-----------------|
|      |                      |            |   |                 |
|      |                      |            |   |                 |

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y en el Anexo 3, 3A, 3B, 3C, "ASPECTOS TECNICOS" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada .

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
- 2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- 3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- 4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
- 5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó

declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

- 6. Que nos comprometemos a proveer al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, en los Anexos 2 "Datos del Contrato" y 3 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- 7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.
- 8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
- 9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por

nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

- 10. Reconocemos que ni el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- 11. Reconocemos que ni el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- 12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Capitulo 3 "Minuta del Contrato" y el Anexo 2 "Datos del Contrato" del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
- 13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir

de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

- 14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- 15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- 16. Que me obligo a suministrar a solicitud del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- 17. Que la presente propuesta consta de ... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
- 18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones )

- 19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
- 20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000)

| Cordialmente,                                  |  |
|--|--|
| (Firma del representante legal del proponente) |  |

#### **FORMULARIO 2**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES**

| ITEM | DESCRIPCIÓN<br>TÉCNICA | CUMPLE | NO CUMPLE | INDICAR FOLIO<br>No. |
|------|------------------------|--------|-----------|----------------------|
|      |                        |        |           |                      |
|      |                        |        |           |                      |
|      |                        |        |           |                      |
|      |                        |        |           |                      |
|      |                        |        |           |                      |

(Firma del representante legal del proponente)

# FORMULARIO No. 2 A EXPERIENCIA EN LA INSTALACIÓN DE REDES DE DATOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO

ITEM (Colocar el número del ítem y su descripción)

| ITRATO No.                                 | Objeto del contrato  |   |                                       |
|--|--|---|---------------------------------------|
|  |  | Cantidad de puntos lógicos<br>y eléctricos instalados | Cantidad de fibra óptic<br>instalada  |
|  |  |   |                                       |
|  |  |   |                                       |
|  |  |   |                                       |
| respons                                    | mos, bajo nuestra resp<br>abilidad institucional de la<br>ción antes consignada es to            | s personas jurídicas que                              | representamos, q                      |
| respons<br>informa                         | abilidad institucional de la<br>ción antes consignada es to<br>epresentante Legal del pro        | s personas jurídicas que<br>otalmente cierta, y puede | representamos, q<br>e ser verificada. |
| respons<br>informa<br>Firma R<br>distribui | abilidad institucional de la<br>ción antes consignada es to<br>epresentante Legal del pro<br>dor | s personas jurídicas que<br>otalmente cierta, y puede | representamos, q<br>e ser verificada. |
| respons informa  Firma R distribui         | abilidad institucional de la<br>ción antes consignada es to<br>epresentante Legal del pro<br>dor | s personas jurídicas que<br>otalmente cierta, y puede | representamos, q<br>e ser verificada. |

#### **FORMULARIO No. 2 B**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PONDERABLES**

| ITEM | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PUNTAJE | FOLIO No. |
|------|---------------------|---------|-----------|
|      |                     |         |           |
|      |                     |         |           |
|      |                     |         |           |
|      |                     |         |           |
|      |                     |         |           |

### ACREDITACION DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y CAPACIDAD PATRIMONIAL DEL PROPONENTE

#### **NOMBRE DEL PROPONENTE:**

#### I. INSCRIPCION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

| ACTIVIDAD | ESPECIALIDAD | GRUPO                  |
|-----------|--------------|------------------------|
|           |              |                        |
|           |              |                        |
|           |              |                        |
|           | ACTIVIDAD    | ACTIVIDAD ESPECIALIDAD |

#### II. CAPACIDAD DE CONTRATACION

| PROPONENTE | CAPACIDAD DE CONTRATACION SMMLV | CONTRATOS VIGENTES O<br>EN EJECUCION SMMLV | KDC RESIDUAL<br>SMMLV |
|------------|---------------------------------|--|-----------------------|
|            |                                 |  |                       |
|            |                                 |  |                       |
|            |                                 |  |                       |
|            |                                 |  |                       |

#### LOS REPORTADOS A LA CAMARA DE COMERCIO

#### III. CAPACIDAD PATRIMONIAL

| PROPONENTE | ACTIVOS<br>EN PESOS<br>(\$) | PASIVOS<br>EN PESOS<br>(\$) | PATRIMONIO<br>EN PESOS<br>(\$) | PATRIMONIO<br>ACREDITADO<br>EN PESOS (\$) |
|------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---|
|            |                             |                             |                                |   |
|            |                             |                             |                                |   |
|            |                             |                             |                                |   |

| Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y    |
|--|
| comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos,   |
| que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a |
| la entidad que representamos.  |

| REPRESENTANTE LEGAL | CONTADOR |
|---------------------|----------|

AVALADO POR CONTADOR COLOMBIANO EN CASO DE OFRECIMIENTOS EXTRANJEROS

#### **ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**

# DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS DOS (2) AÑOS

NOMBRE DEL PROPONENTE:

|                        |            |                    |                          | 1     |                |                  |                     |                     |
|------------------------|------------|--------------------|--------------------------|-------|----------------|------------------|---------------------|---------------------|
| OBJETO DEL<br>CONTRATO | No.<br>CTR | ENTIDAD<br>CONTRA- | VR. CTR EN<br>PESOS (\$) | MULTA | IPO<br>SANCION | FECHA<br>MULTA O | Vr. MULTA O SANCION | Vr. MULTA O SANCION |
|                        |            | TANTE              | . 2000 (4)               | HOLIA | SANCION        | SANCION          | EN PESOS<br>(\$)    | EN SMMLV            |
|                        |            |                    |                          |       |                |                  |                     |                     |
|                        |            |                    |                          |       |                |                  |                     |                     |
|                        |            |                    |                          |       |                |                  |                     |                     |

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

| REPRESENTANTE LEGAL |  |
|---------------------|--|

#### **VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

Bogotá D.C.

Señora Coronel **DIRECTOR GENERAL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**Ciudad

REF: PROCESO DE LICITACIÓN No. /04

| El suscrito           | , obrando en n          | ombre y represe   | ntación de          | , de conf       | formidad          |
|-----------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|-----------------|-------------------|
| con lo establecido e  | en el presente pliego   | de condiciones y  | o términos de re    | eferencia del   | presente          |
| proceso de Contrata   | ción, adelantado por l  | EL FONDO ROTA     | torio del ejéro     | CITO, por me    | dio de la         |
| presente, oferto de   | forma irrevocable y     | como precio fij   | o y global, ofert   | a en firme,     | para la           |
| celebración del cont  | rato que es objeto el p | resente proceso,  | y en consecuenci    | ia, ofrezco pro | oveer los         |
| bienes y servicios co | orrespondientes que se  | e relacionaron en | el Anexo 1A del     | pliego de cor   | ndiciones         |
| y/ o términos de re   | ferencia del presente p | oroceso de contra | atación, bajo las c | aracterísticas  | técnicas          |
| establecidas para t   | ales bienes y servicio  | s en el Anexo 3   | 3, 3A, 3B, 3C de    | el presente p   | liego de          |
| condiciones y/o térn  | ninos de referencia, en | los términos y co | onforme a las con   | diciones y car  | ntidades,         |
| previstos para tal e  | fecto en el ANEXO 1     | Y 1A DATOS DE     | L PROCESO, por      | un valor tota   | <u>ıl fijo</u> de |
| (\$                   | ) PESOS COLOMBIA        | NOS, los que ún   | icamente para los   | efectos tribu   | utarios y         |
| arancelarios que res  | ulten pertinentes, se d | iscriminan así:   |                     |                 |                   |

#### **CUADRO DE PRECIOS**

#### 1.- BIENES IMPORTADOS 100%:

| ITEM<br>No. | DESCRIPCIÓN | CANTIDADES | Vr. UNITARIO (INCLUIDO<br>GASTOS DE<br>NACIONALIZACION)<br>\$ | Vr. TOTAL (INCLUIDO<br>GASTOS DE<br>NACIONALIZACION)<br>\$ | PLAZOS DE<br>ENTREGA |
|-------------|-------------|------------|---|--|----------------------|
|             |             |            |   |  |                      |
|             |             |            |   |  |                      |

#### **VALOR TOTAL**

#### 2.- BIENES NACIONALES O VENDIDOS EN PLAZA:

| ITEM<br>No. | DESCRIPCION | CANTIDADES | VR. UNITARIO<br>SIN IMPUESTOS<br>\$ | VR. UNITARIO<br>CON<br>IMPUESTOS<br>\$ | VALOR TOTAL<br>CON IMPUESTOS<br>\$ | PLAZOS DE<br>ENTREGA |
|-------------|-------------|------------|-------------------------------------|--|------------------------------------|----------------------|
|             |             |            |                                     |  |                                    |                      |
|             |             |            |                                     |  |                                    |                      |

#### **VALOR TOTAL**

| Atentamente,         |  |
|----------------------|--|
| REDRESENTANTE I EGAI |  |

#### COMPROMISO ANTICORRUPCION

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará

**EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO**: Que el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** adelanta un proceso licitatorio publico o contratación directa para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de soluciones de sistemas;

**SEGUNDO**: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

#### CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

- **EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- **1.1. EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el

- proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- **1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- **1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
  - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- **1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

#### **CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.**

**EL PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

| BENEFICIARIO     | (Nombre       | del  | MONTO      | (\$)  | (Valor   | del  | pago  | CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta   |
|------------------|---------------|------|------------|-------|----------|------|-------|---|
| beneficiario del | pago realizad | o ol | realizado  | o por | realizar | , en | pesos | columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada    |
| por realizar)    |               |      | corrientes | )     |          |      |       | uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, |
|                  |               |      |            |       |          |      |       | o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en |

|  | el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.) |
|--|---|
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

| BENEFICIARIO (Nombre realizado o por realizar) | del | beneficiario | del | pago | o por |  | CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.) |
|--|-----|--------------|-----|------|-------|--|--|
|  |     |              |     |      |       |  |  |
|  |     |              |     |      |       |  |  |
|  |     |              |     |      |       |  |  |

#### CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

**EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

#### **EL PROPONENTE:**

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Unicamente se exeptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

# FUNCIONARIOS QUE ELABORARON LOS PLIEGOS DE CONVENIENCIA Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **COMITÉ KÁRDEX DE PROPONENTES**

| Nombre del firmante:<br>Cargo del firmante:   |                 |
|---|-----------------|
| No. Documento de Identificación:  |                 |
|   |                 |
| Nombre del firmante:  |                 |
| Cargo del firmante:   |                 |
| No. Documento de Identificación:  |                 |
|   |                 |
| Nombre del firmante:  |                 |
| Cargo del firmante:   |                 |
| No. Documento de Identificación:  |                 |
|   |                 |
|   | COMITÉ JURÍDICO |
|   |                 |
|   |                 |
| Nombre del firmante:  |                 |
| Cargo del firmante:   |                 |
|   |                 |
| Cargo del firmante:   |                 |
| Cargo del firmante:   |                 |
| Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:  Nombre del firmante:  |                 |
| Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:  Nombre del firmante: Cargo del firmante:  |                 |
| Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:  Nombre del firmante:  |                 |
| Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:  Nombre del firmante: Cargo del firmante:  |                 |
| Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:  Nombre del firmante: Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:  Nombre del firmante: |                 |
| Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:  Nombre del firmante: Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:                       |                 |

### **COMITÉ FINANCIERO**

| Nombre del firmante:<br>Cargo del firmante:                                    |                  |
|--|------------------|
| No. Documento de Identificación  | :                |
| Nombre del firmante:   |                  |
| Cargo del firmante:<br>No. Documento de Identificación                         | :                |
|  | COMITÉ TÉCNICO   |
| Nombre del firmante:<br>Cargo del firmante:<br>No. Documento de Identificación | :                |
| Nombre del firmante:<br>Cargo del firmante:<br>No. Documento de Identificación | :                |
|  | COMITÉ ECONÓMICO |
| Nombre del firmante:<br>Cargo del firmante:<br>No. Documento de Identificación | ·                |
| Nombre del firmante:<br>Cargo del firmante:<br>No. Documento de Identificación | <br>:            |

### **DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES**

| Nombre del firmante:             |                    |
|----------------------------------|--------------------|
| Cargo del firmante:              |                    |
| No. Documento de Identificación: |                    |
|                                  |                    |
| Nombre del firmante:             |                    |
| Cargo del firmante:              |                    |
| No. Documento de Identificación: |                    |
| No. Documento de Identificación. |                    |
| Nombre del firmante:             |                    |
| Cargo del firmante:              |                    |
| No. Documento de Identificación: |                    |
| Nombre del firmante:             |                    |
| Cargo del firmante:              |                    |
| No. Documento de Identificación: |                    |
|                                  |                    |
|                                  |                    |
|                                  |                    |
|                                  |                    |
|                                  |                    |
|                                  |                    |
| S                                | UBDIRECTOR GENERAL |
|                                  |                    |
|                                  |                    |
| Nombre del firmante:             |                    |
| Cargo del firmante:              |                    |
| No. Documento de Identificación: | ;<br>•             |

Nombre del firmante: Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación:

| DIRECTOR GENERAL  |  |
|---|--|
|   |  |
| Nombre del firmante:<br>Cargo del firmante:<br>No. Documento de Identificación:   |  |
| OFERENTES   |  |
| Los REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS PROPONENTES firman el presente documento en la fecha de presensus propuestas, en Bogotá, D.C., a los |  |
|   |  |
| Nombre del firmante: Cargo del firmante:  |  |